

# DIARIO

DE LAS

## SESIONES DE CORTES

### CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. AUGUSTO GONZALEZ BESADA

SESION DEL VIERNES 26 DE NOVIEMBRE DE 1915

#### SUMARIO

Se abre la sesión á las tres y treinta minutos y se aprueba el acta de la anterior.

Cantidades que adeudan al Tesoro los ex alcaldes de Cannillas de Aceituno D. José María Pardo y D. Antonio María Pardo, y fincas que resultan amillaradas á nombre del Sr. Marqués de Larios en los términos de Málaga, Torremolinos y Churriana: comunicación y relación.

Modificación en el proyecto de presupuesto del Ministerio de Gracia y Justicia: Real orden.

Reducción de plantillas, rebaja de edades y creación de una segunda situación de cargos y destinos sedentarios en el Ejército: primera lectura de una enmienda.

Relación valorada de las fincas que la Azucarera Larios pesec en las vegas de Málaga, Churriana y Torremolinos; restablecimiento en el presupuesto de Instrucción pública de la consignación para Escuelas de Náutica; restablecimiento de la normalidad en los establecimientos docentes; pago al Ayuntamiento de Barcelona de la anualidad de 50.000 pesetas correspondiente al Palacio de Justicia: manifestaciones y ruegos del señor Giner de los Ríos y observaciones del Sr. Presidente.—Contestación del Sr. Ministro de Instrucción pública.

Situación del poeta mejicano Amado Nervo: ruego del Sr. Antón del Olmet.—Contestación del Sr. Ministro de Instrucción pública.

Comisión que ilegalmente percibe la Compañía Arrendataria de Tabacos por el sobreprecio en las labores acordado en la ley de presupuestos de 1911: ruego del señor Talavera.

Situación de los españoles en Méjico: discurso del señor Maura y Gamazo, explanando su anunciada interpelación.—Contestación del Sr. Ministro de Estado.—Se suspende esta discusión.

ORDEN DEL DIA.—Reducción de plantillas, rebaja de edades y creación de una segunda situación de cargos y destinos sedentarios en el Ejército: dictamen.—Continúa la discusión sobre el art. 1.º: Enmienda del señor Calderón Ozores: discurso de este Sr. Diputado apoyándola.—Contestación del Sr. Tur.—El Sr. Calderón retira la enmienda.—Enmienda del Sr. Crespo de Lara: manifestaciones de los Sres. Crespo de Lara y Muga.—Apoya la enmienda su autor.—Se suspende esta discusión.

Reunión de Secciones: propuesta y acuerdo.

Artículos 11 á 16 del dictamen sobre reducción de plantillas, rebaja de edades y creación de una segunda situación de cargos y destinos sedentarios en el Ejército: manifestación del Sr. Conde de San Luis.—Quedan retirados.

Documentos solicitados de los Sres. Ministros de la Gobernación y de Gracia y Justicia en 6 de Mayo y 17 de Diciembre de 1914: ruego, por escrito, del Sr. Tejero.

Constitución de una Comisión mixta: comunicación.

Modificación de la ley de ferrocarriles secundarios y estratégicos: proyecto de ley remitido por el Senado.

Reducción de plantillas, rebaja de edades y creación de una segunda situación de cargos y destinos sedentarios en el Ejército: primera lectura de enmiendas.

Fuerza legal de los Reales decretos de ingreso y ascenso de los funcionarios técnicos de la Dirección general de Prisiones y de los administrativos de dicha Dirección y de la Subsecretaría del Ministerio de Gracia y Justicia: dictamen de Comisión mixta.—Queda sobre la mesa.

Reducción de plantillas, rebaja de edades y creación de una segunda situación de cargos y destinos sedentarios en el Ejército: dictamen nuevamente redactado sobre los artículos 11 al 16.—Queda sobre la mesa.

ORDEN DEL DIA PARA MANANA.—Se levanta la sesión á las siete y cuarenta minutos.

Abierta la sesión á las tres y treinta minutos de la tarde, se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

Quedó sobre la mesa, para conocimiento y á disposición de los Sres. Diputados, una comunicación del Sr. Ministro de Hacienda transcribiendo, en contestación al ruego formulado por el Sr. Giner de los Ríos, lo que manifestaba la Delegación de Hacienda de Málaga respecto á las cantidades que adeudaban al Tesoro los ex alcaldes de Canillas de Aceituno, D. José María Pardo y D. Antonio Mario Pardo, y remitiendo, á petición del mismo Sr. Diputado, una relación de las fincas que resultaban amillaradas á nombre del Sr. Marqués de Larios en los términos de Málaga, Torremolinos y Churriana.

Pasó á la Comisión general de presupuestos una Real orden del Ministerio de Gracia y Justicia proponiendo que se incluya en el capítulo 11, artículo único del proyecto de presupuesto de dicho Departamento, la cantidad de 10.000 pesetas para la dotación del obispo auxiliar nombrado para el Arzobispado de Valladolid.

Se leyó por primera vez, y pasó á la Comisión, una enmienda del Sr. Alvarez y González al art. 14 del dictamen acerca del proyecto de ley sobre reducción de plantillas, rebaja de edades y creación de una segunda situación de cargos y destinos sedentarios en el Ejército. (*Véase el Apéndice 1.º á este Diario.*)

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Giner de los Ríos tiene la palabra.

El Sr. GINER DE LOS RÍOS: Muy pocas palabras, Sres. Diputados, para dejar en su lugar algunas de las afirmaciones que en el día de ayer tuvo á bien hacer el Sr. Alvarado, antes de dirigir unas breves preguntas á los Sres. Ministros de Instrucción pública y de Gracia y Justicia.

El Sr. Alvarado, en el día de ayer, con toda la corrección que corresponde y que es propia de la Cámara, trató, sin embargo, de refutar algunas de las aseveraciones que yo había tenido el honor de hacer al Congreso en el día anterior. El aire con que contestaba el Sr. Alvarado no es el propio de la situación en que se encuentra la representación suya y la de la Casa Larios, á la cual defendió; porque no parece sino que aquella Casa es la víctima, cuando en realidad son todos sus adversarios los que desempeñan ese papel.

Yo me felicito de que las cifras que he presentado no sean más que el 5 por 100 del líquido imponible de la Casa Larios, porque ello supone que esta Casa posee en aquellos parajes una fortuna superior á lo que aquellos números indicaban; pero lo que yo quiero manifestar es que es muy caro intervenir al propio tiempo en asuntos mercantiles ó industriales y en la política; á unos les cuesta disgustos; á la Casa probablemente disgustos y dinero. Si la Casa Larios se limitase á los

asuntos suyos, bien; pero la Casa Larios no es un particular cualquiera, es una entidad (yo no voy contra las personas, no digo nada de las personas, hablo de la entidad) que ha sido favorecida con predilección por legislación especial que para ella se hizo en este Parlamento; no es una Casa cualquiera, no es un particular que tiene una industria, sino que para que desarrollase la suya se hicieron leyes de protección directa para ella, las cuales por cierto fueron en perjuicio de la industria azucarera de nuestras colonias, causando honroso malestar en Cuba todas aquellas leyes favorables á la Casa Larios. De manera que no es un particular...

El Sr. PRESIDENTE: Llamo la atención de S. S. sobre que está discutiendo una personalidad ausente...

El Sr. GINER DE LOS RÍOS: Señor Presidente, varias veces he reclamado para hacer una interpelación respecto á la política de Málaga y á la intervención funesta de la Casa Larios en ella...

El Sr. PRESIDENTE: Está bien, y á eso tiene S. S. derecho perfecto, pero no á discutir una personalidad ausente, sino interpelando al Gobierno sobre hechos concretos. Su señoría, que es un parlamentario antiguo, comprenderá que la Mesa no le pone dificultad en el libre ejercicio de su derecho, llamándole sólo la atención sobre la forma realmente irregular en que ejercita ese derecho.

El Sr. GINER DE LOS RÍOS: Yo me creía en mi derecho, Sr. Presidente, puesto que el Sr. Alvarado se había extendido en consideraciones...

El Sr. PRESIDENTE: Defendiéndose de cargos que S. S. había formulado; pero no más.

El Sr. GINER DE LOS RÍOS: Tan obediente soy á la Presidencia, que desisto de continuar hablando de este asunto.

El Sr. PRESIDENTE: Se lo agradezco mucho á S. S.

El Sr. GINER DE LOS RÍOS: Pero conste, antes de terminar en esto, que mientras esa entidad á que me refiero siga en la campaña de atropellos contra todas las personas neutrales, que no son sus amigos, sino que son sus adversarios, y no haya respeto á la ley, no solamente para defender á esas personas neutrales ó amigos míos republicanos, sino para atacar á esa entidad, estaré constantemente dispuesto aquí, buscando todos los medios reglamentarios para atacarla mientras continúe en esa actitud. Algo hemos de hacer para defendernos. Y basta por hoy.

Y ahora dos ruegos al Sr. Ministro de Instrucción pública. Yo creía, Sr. Ministro, que no era preciso anunciarle una pregunta en lo que se refiere á las Escuelas de Náutica, y por esta razón no le he avisado, y dirigirle un ruego con respecto á los estudiantes.

Se encuentran alarmadas las doce Escuelas de Náutica, que surten de capitanes y pilotos á toda la Marina mercante, porque parece ser que el señor Ministro de Hacienda insiste en suprimir de una plumada estas Escuelas, que precisamente pueden representar un gran porvenir para el desarrollo de nuestra Marina mercante, después de la reforma de 28 de Mayo último. Yo creo que S. S. habrá de dar batalla en contra del Sr. Bugallal hasta lograr de él que suavice un poco su resolución y que busque ingresos ó la nivelación del presupuesto en algo que no se refiera á una enseñanza tan útil, tan práctica, de la cual puede depender, tal vez en día no lejano, gran prosperidad para nuestra industria y para nuestro comercio.

Ruego, pues, á S. S., Sr. Ministro de Instrucción pública, que procure defender esas enseñanzas.

No quiero hacer referencia á los sucesos de los estudiantes. Su señoría decía ayer que esto era cosa delicada, porque si se extrema el rigor, se censura, porque se trata de niños, y si se les deja en el abandono pueden prevocar, sin embargo, algo grave.

No quiero comentar esta actitud de S. S., pero sí me atreva á recordarle que, puesto que está en tan buenos ánimos S. S. para resolver eso que se discute y se debate, eso que desean los escolares y que son las propias ideas de S. S., ¿por qué no hacerlo de una vez y que la paz reine de nuevo en las aulas universitarias y en las de los demás establecimientos docentes de España?

Y ahora al Sr. Ministro de Gracia y Justicia (esperando que la Mesa y sus compañeros de Gobierno tendrán la bondad de comunicarle esta petición), pocas palabras para decirle que lo mismo que de Barcelona ha venido á mí esta indicación sobre las Escuelas de Náutica, del señor alcalde de la ciudad condal he recibido un aviso para reclamar del Sr. Ministro de Gracia y Justicia que no se suprima el año próximo la anualidad de 50.000 pesetas que se debe pagar á aquel Ayuntamiento, anualidad que no se ha pagado en el año actual por una errata del presupuesto, que se reduce á que dice «50.000 pesetas á la Diputación de Barcelona», en vez de decir: «al Ayuntamiento de Barcelona», para pago de la anualidad correspondiente al Palacio de Justicia. Sin embargo, nuestra Administración, nuestro expedienteo tiene tal manera de ser que no ha habido medio de corregir esa errata del presupuesto, y no se ha pagado la citada suma de 50.000 pesetas de este año; y al año que viene es posible que, si subsiste la errata y no se corrige, tampoco se pueda cobrar.

Mi ruego, por consiguiente, se refiere á estas dos cosas: á que en el año próximo se consigne la anualidad de 50.000 pesetas, y á que al mismo tiempo figuren otras 50.000 pesetas que este año ha dejado de percibir la Corporación municipal por una errata del presupuesto. Creo que esto es tan razonable que no tendrá inconveniente alguno el Sr. Burgos en encontrarlo perfectamente justificado y que esta partida en vez de figurar con 50.000 pesetas, figurará con 100.000. Y no molesto más á la Mesa ni á la Cámara.

El Sr. SECRETARIO (Conde de Peña-Ramiro): La Mesa pondrá en conocimiento del Sr. Ministro de Gracia y Justicia el ruego formulado por S. S.

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes tiene la palabra.

El Sr. Ministro de INSTRUCCION PÚBLICA Y BELLAS ARTES (Andrade): Sabe el Sr. Giner de los Ríos que las circunstancias económicas del país han obligado al Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes á introducir economías en el presupuesto de su Departamento ministerial. Para hacer estas economías no había más que dos caminos: uno, tocar obligaciones ya contraídas cuyo cumplimiento podía ser demandado; otro, suprimir aquellas obligaciones que no podían ser demandadas, porque á su sombra no se habían creado intereses. En este segundo criterio se ha inspirado el Ministro que tiene el honor de dirigiros la palabra para no traer al presupuesto la cantidad relativa á las Escuelas de Náutica. El personal de estas escuelas, en gran parte, sabe S. S. que es interino, no tiene aun acreditados derechos, ni creo que siquiera haberes y, por lo tanto, fué una de

las partidas que me pareció conveniente no incorporar al presupuesto, para no tocar á otras que representaban obligaciones de antiguo contraídas. No se me oculta que la pregunta del Sr. Giner responde á un estado de opinión, que se manifiesta claramente en telegramas, cartas, gestiones, solicitudes de muchas provincias y de muchos señores Diputados. Antes que el presupuesto de Instrucción pública se discuta, yo le revisaré y procuraré, no sé si acertaré en el remedio, ver dónde puedo, sin daño de nadie, desde luego, sin daño de la enseñanza, hacer aquellas economías que se me imponen para poder restablecer las consignaciones referentes á las Escuelas de Náutica. Pondré en esto mi buena voluntad y ya veremos en su día si he conseguido que mi voluntad se acerque al acierto.

El decreto que yo he anunciado á la Cámara no hay razón ninguna para detenerlo y no detendré yo su publicación, porque en realidad no ha sido engendrado en las exigencias estudiantiles, ni está la voluntad del Ministro cohibida por el motín, sino que la resolución de suprimir los exámenes por grupos, con otras disposiciones, son hijas de un convencimiento absolutamente independiente de los sucesos de estos días.

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Antón del Olmet tiene la palabra.

El Sr. ANTON DEL OLMET: Me levanto, señores Diputados y Sr. Ministro de Instrucción pública, para dirigir á S. S. un ruego de carácter literario. Por eso me dirijo al Sr. Ministro de Instrucción pública y á la personalidad eminente en la vida intelectual que desempeña esa cartera. Se refiere, señores, á la situación en que se encuentra el poeta mejicano Amado Nervo, cuya personalidad eminentísima como poeta y no intento exponer ni recordar á S. S. Comparte con Rubén Darío el prestigio de la intelectualidad literaria hispanoamericana, y esto ya bastaría para que todos los españoles lo mirásemos con profunda simpatía y admiración.

Pero además, Sres. Diputados, Amado Nervo es el representante en las Repúblicas hispanoamericanas del españolismo; no es de aquellos intelectuales americanos que tienen á gala llamarse latinoamericanos para hacer disminuir la gloria de España en el progreso intelectual de aquellas Repúblicas. Amado Nervo tiene á orgullo llamarse español, descender de españoles, escribir en lengua española y ser para nosotros un hermano. El, Sres. Diputados y Sr. Ministro de Instrucción pública, tiene en su haber, en su obra literaria, páginas admirables en las cuales ha cantado las glorias de España; no intentaré traeros ahora el recuerdo de aquel Canto suyo á Castilla, lleno de misticismo y de admirables bellezas de estilo, que parece arrancado de las páginas de la literatura castiza española. Pero sí quiero traeros el recuerdo del Epitalamio que dedicó á la boda de S. M. el Rey, en el cual se muestra como un verdadero cantor de la raza española, diciendo que el Rey de España se siente en cierto modo Rey de toda América como antes, porque las Repúblicas americanas hablan el idioma de Cervantes, de cuyo genio se consideran herederas.

Pero mejor que la torpeza de mi palabra hablará la maravilla de sus versos.

He aquí párrafos de esa divina poesía que ha enternecido mi corazón tantas veces...

Señor, Rey de una tierra de clásica hidalguía en donde, en otros tiempos, el sol no se ponía; Rey de esta madre patria que miran como hijos innumerables pueblos, los cuales tienen fijos hoy en ella sus ojos oscuros, con amor; descendiente de claros Monarcas, oh Señor, en vos miramos todos los hijos de la grey hispana al joven símbolo de la raza. Sois Rey aún, en cierto modo, de América, como antes; Rey, mientras que el idioma divino de Cervantes melifíque los labios y cante en las canciones de diez y ocho Repúblicas y cincuenta millones de seres; mientras rija las almas y la mano el ideal austero del honor castellano.

Rey, mientras que las vírgenes de esa América mía lleven en sus miradas el sol de Andalucía; Rey, mientras que una boca, con celeste reclamo, pronuncie en nuestra lengua sin par un «¡Yo te amo!» Rey, mientras que un héroe de unos labios brote ya el llanto, ya la risa, leyendo á «Don Quijote»; Rey, mientras que no olviden al palpar las olas el ritmo que mecía las naos españolas; Rey, mientras haya un héroe que oponga el firme pecho como un baluarte para defender el derecho; Rey, como cuando el manto de torres y leones, cobijaba dos mundos como dos corazones; Rey, en fin, en las vastas mitades del planeta, mientras haya un hidalgo y un santo y un poeta.

Además de poeta era, y sigue siendo (creo que conserva su puesto oficial), secretario de la Legación mejicana en Madrid, y con motivo de la revolución de Méjico, del lamentable y para los españoles tan sensible estado de anarquía en que se halla aquel pueblo y de las vicisitudes por que viene pasando, desde hace dos años no se le envía su sueldo como diplomático. No quiere decir esto que se encuentre en situación de indigencia, ni aun precaria, el egregio escritor. Sería un delito de lesa humanidad que cuando un hombre ha realizado una obra literaria del valor de la que él ha hecho, se encontrase alguna vez en la situación desesperada del que no tiene techo donde cobijarse ni pedazo de pan que llevarse á la boca. Afortunadamente, Amado Nervo ha escrito lo suficiente y ha escrito tan bien, que no tiene necesidad de plantearse este pavoroso problema, que es casi el corriente entre los escritores españoles. La prensa de España le ha abierto las puertas de sus periódicos y no hay publicación española y americana que no se sienta honrada con la colaboración del poeta; pero la prensa española, por desgracia, es pobre, y en España no se podría dar jamás el caso de aquella libra esterlina que cobraba Kypling por cada línea de prosa que publicaba en el *Times*, ni de las dos libras que cobraba el mismo gran escritor imperialista inglés por cada uno de sus versos. La situación de Amado Nervo, pues, aunque la lleva con una hidalguía que emociona por su grandeza y su temple, es evidentemente anormal. Se viene haciendo desde ha largos años en España una política de atracción hispanoamericana; se ha venido diciendo que el porvenir de España, el único porvenir salvador para la Nación española es atraerse de nuevo á aquellos pueblos que más allá del mar continúan nuestra tradición. Algunos elementos intelectuales de Madrid, unidos á otros de Barcelona, se acercaron recientemente á mí para decirme: ¿quiere usted, como Diputado, exponer al Gobierno y á la Cámara esta situación en que se encuentra el poeta americano, cantor de las glorias españolas, para demandar una pensión mientras duren las circunstancias en que actualmente se encuentra la República mejicana y mientras ésta no le satisfaga su sueldo? Y á eso es á lo que yo he venido esta tarde, Sr. Ministro de

Instrucción pública, acogiéndome al talento, á la bondad y, sobre todo, al espíritu intelectual de S. S. y al de la Cámara entera con objeto de plantearles esta demanda y rogarles que la miren con el interés que merecen un alto y esclarecido poeta y la misión tutelar de la vieja metrópoli sobre aquellos 50 millones de hijos que en América tiene, la cual es una madre siempre para ellos.

España, Sres. Diputados, quiere y debe tener en esta ocasión la dulce caricia de una madre.

El Sr. Ministro de INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES (Andrade): Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S.

El Sr. Ministro de INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES (Andrade): Las obras del ilustre poeta Amado Nervo sabe S. S. que me son conocidas. De antiguo he mantenido relaciones con el eximio vate y me sumo en primera línea en la lista de sus admiradores. Realmente es un escritor castellano y un escritor de espíritu español. Aunque nació en América, el alma española encarnó en él de tal manera, que más que americano es un español que ama á su patria. La idea de S. S. me es, por tanto, muy simpática, y si en mi mano estuviera, si los recursos ministeriales alcanzaran á satisfacer inmediatamente la situación del gran poeta, del eminente escritor, mi contestación al Sr. Antón del Olmet sería decirle: todos los recursos de que yo pueda disponer para auxiliar al cantor de Castilla los emplearé con mucho gusto en ello. Hago así justicia al poeta, me hago justicia á mí mismo y doy satisfacción á mi propio sentimiento con este acto. Pero se demanda una pensión, y eso ya no es facultad del Gobierno, eso es facultad de las Cortes, y las Cortes son las que pueden votarla. Yo lo que prometo á S. S. es mirarlo con gran simpatía, y que ningún obstáculo ha de haber por parte mía para que esas simpáticas aspiraciones se realicen. Sin embargo, antes de poner en práctica su idea y antes de resolver, yo quisiera que el Sr. Antón del Olmet pensara, recapacitara y aun investigase cómo esta proposición de auxilio puede atenderse sin producir ninguna molestia colectiva ni individual. Digo colectiva, porque Amado Nervo es de hecho un extranjero, desempeña además un elevadísimo cargo en la diplomacia, es secretario, según tengo entendido, de la Legación de Méjico, y no sé si en estas condiciones, sin un trabajo de previa exploración, se puede conceder la pensión que solicita el Sr. Antón del Olmet, porque no sé si la Nación mejicana, que tuvo el alto honor, la gloria de dar vida al ilustre poeta, estimaría esto como una molestia, y si al mismo Amado Nervo, en estas circunstancias, podría molestarle. Si ni lo uno ni lo otro ocurriera, que las Cortes actúen por la iniciativa del Sr. Antón del Olmet, y con mucho gusto, por mi parte, me sumaría á ello.

El Sr. ANTON DEL OLMET: Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S.

El Sr. ANTON DEL OLMET: Para decir al Sr. Ministro que su contestación es digna de un español y de un Ministro del Rey admirable, que tanto se interesa por nuestras relaciones con las juveniles Repúblicas americanas.

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Talavera tiene la palabra.

El Sr. TALAVERA: Hace algunos meses me permití denunciar á la Cámara un hecho que encerraba, á mi juicio, suma gravedad, no sólo por

lo que en sí significaba, sino porque él demostraba que cuando se atraviesan intereses de grandes Empresas son inútiles, ineficaces é incumplidas las leyes, é inútiles también todas las garantías que el Poder legislativo adopta previamente para su cumplimiento. Me refiero á la comisión indebida que ilegalmente percibe la Compañía Arrendataria de Tabacos por el sobreprecio en las labores, acordado en la ley de Presupuestos de 1911.

Recordarán los Sres. Diputados que cuando el Sr. Cobián presentó en Diciembre de 1910 los proyectos de leyes complementarias de los Presupuestos para 1911, se autorizó, entre otros, un recargo de 15 por 100 sobre los precios de las labores de tabacos, á distribuir en la forma en que después se distribuyó. Todos en la discusión de aquel proyecto, Gobierno y oposiciones, estuvieron plenamente de acuerdo en que sobre este recargo no podía ni debía percibir la Compañía Arrendataria de Tabacos beneficio ni comisión alguna, puesto que no se trataba de un aumento de venta debido á su gestión, debido á perfeccionamientos de fabricación; era sólo un recargo impuesto por el Estado sobre el consumidor.

A pesar de ello, algún Sr. Diputado, conocedor de estos enredos, temió que el beneficio no pasara íntegro al Estado, sino que quedara parte de él, á título de comisión ó por cualquier otro concepto, en las arcas de la Compañía, y entonces el Sr. Ministro de Hacienda y la Comisión de presupuestos declararon que no solamente no era esta su intención, sino que no tenían inconveniente en modificar el precepto legal, y, en efecto, en la ley se dice ya de una manera terminante que el recargo había de ser en beneficio exclusivo del Tesoro.

A pesar de lo terminante del precepto, hubo algún Sr. Diputado, como el Sr. Marqués de Cortina, que temió que, no obstante consignarse de una manera tan taxativa en la ley de Presupuestos, todavía buscara alguna triquiñuela, se valiera de algún subterfugio la Compañía Arrendataria de Tabacos para recabar algún beneficio, alguna comisión de este 15 por 100 de recargo en las labores, y solicitó de la Comisión de presupuestos, del Ministro de Hacienda y hasta del mismo Presidente del Consejo de Ministros, Sr. Canalejas, una aclaración, diciendo: «¿Lleva consigo inherente la declaración de la facultad del Gobierno de rescindir el contrato si no se llega á términos de evidencia tales que el país contribuyente tenga la certeza de que ese 15 por 100 no irá á engrosar los beneficios de la Compañía que todos calificamos de excesivos en proporción con los servicios que nos presta?»

Y entonces la Comisión de presupuestos contestó diciendo que la disposición estaba bien clara, y que, por lo tanto, no podía haber la pretensión por parte de la Compañía de oponerse á una determinación soberana, si ésta llegaba á serlo. Y añadía: «La mayor recaudación que se obtenga en el producto de venta cederá únicamente en beneficio del Tesoro. Ya lo sabe la Compañía, de suerte que no puede cogerla de susto y entenderá que si por tal causa se hiciera necesaria la rescisión á que el Gobierno puede llegar en todo momento por virtud de la cláusula 35 del contrato, no podría alegar lesión de derechos reconocidos que le diesen el de obtener ninguna clase de indemnizaciones».

E interrumpiendo todavía el Sr. Presidente del Consejo de Ministros lo que la Comisión decía, agregó que sólo ese objeto traía el proyecto y estaba dispuesto el Gobierno á llegar á rescindir el

contrato si la Compañía no se allanaba á esa pretensión.

Parecía que no debía caber duda alguna ya, puesto que con esta interpretación auténtica del Poder legislativo la Compañía Arrendataria de Tabacos no podía percibir un solo céntimo, como tanto por ciento de comisión ni de beneficio, sobre este 15 por 100 que la ley de Presupuestos había recargado; y, efectivamente, en el balance de 1911 la Compañía Arrendataria de Tabacos separa perfectamente las dos cuestiones, y resulta que sobre el producto de las ventas realizadas con arreglo al precio antiguo deduce el 5, el 10, el 15 por 100 que con arreglo á contrato tiene derecho á percibir, y sobre los 12 millones y pico de pesetas que importaban los recargos de las nuevas labores, no percibe un sólo céntimo; de modo que no tenía derecho á percibir beneficio ni comisión de ningún género. Pero viene el balance de 1912, y el de 1913, y el de 1914, y la cuestión cambia de aspecto. En vez de separar íntegramente para el Tesoro esos 12 ó 13 millones de pesetas que importa el recargo de las labores, aparece deduciendo un 3,75 por 100 contra lo que evidentemente ha preceptuado la ley, contra la interpretación auténtica del Poder legislativo, contra las declaraciones del Ministro de Hacienda y contra las declaraciones del mismo Presidente del Consejo de Ministros; y ese tanto por ciento significa en el año 1912 la friolera de 949.569 pesetas, correspondientes á la liquidación de 1911 y de 1912.

De suerte que aquí está sencillamente la clave del asunto: un regalo de más de medio millón de pesetas anuales hecho á una Compañía, á la Compañía Arrendataria de Tabacos, como decía antes, contra lo terminantemente mandado en la ley, contra la interpretación del Poder legislativo y contra las declaraciones del Ministro de Hacienda, de la Comisión de presupuestos y del Sr. Presidente del Consejo de Ministros, todo ello á virtud de una Real orden dictada con audiencia del Consejo de Estado, pero en contra del dictamen de la Sección, no publicada en ninguna parte, ni siquiera en la *Gaceta de Madrid*, sin duda por su poca importancia, y constituyendo un hecho que, si por la modestia del Diputado que lo denuncia carece de importancia, por lo que en sí es y significa, creo que la tiene, y muy grande, y que merece la pena de llamar la atención sobre ello, porque no sólo sería bastante para llamarla lo del regalo del medio millón de pesetas que significa, sino el constituir un funestísimo precedente.

Ahora estamos todavía á tiempo de que el Poder legislativo declare lesiva esa Real orden, toda vez que el Sr. Ministro de Hacienda trae entre los proyectos de ley complementarios de los presupuestos una reforma de la ley del Timbre que va á producir un aumento en la recaudación y que no debe servir de nada después de la discusión que acabo de referir á la Cámara y de las manifestaciones y aclaraciones dadas por quienes pueden hacerlo, y á pesar de esto la ley se infringe, y todas esas disposiciones serán insuficientes si, como garantía previa, no tomamos una medida, que es la de declarar lesiva esa Real orden.

El Sr. Ministro de Hacienda, que nada tiene que ver con ella, porque es anterior á su gestión, con exquisita amabilidad puso á mi disposición el expediente, y después de leído me ratifiqué y confirmé en mi opinión, que no puede ser otra sino la de que hay necesidad de una interpretación que no deje lugar á dudas respecto al precepto del Poder legislativo. Sin duda alguna, parte por haber estado suspendidas las sesiones y parte por la in-

significancia y modestia del Diputado que formuló la denuncia, á pesar de haberse mostrado el señor Ministro de Hacienda dispuesto á enviar á la Cámara el expediente y á aceptar la interpelación, no ha tenido tiempo para enviarle y para ponerse de acuerdo con la Mesa á fin de señalar día para explicarla y, por consiguiente, yo me permito suplicar á la Mesa tenga la bondad de transmitir al Sr. Ministro de Hacienda mi ruego de que, para que todos los Sres. Diputados puedan juzgar con conocimiento de causa este asunto, envíe á la Cámara el expediente, y, cuando lo tenga á bien, se sirva señalar día para explicar esta interpelación.

El Sr. SECRETARIO (Moral): La Mesa pondrá en conocimiento del Sr. Ministro de Hacienda el ruego de S. S.

### *Situación de los españoles en Méjico.*

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Maura y Gamazo tiene la palabra para explicar su interpelación.

El Sr. MAURA Y GAMAZO: Desde que anuncié, Sres. Diputados, en la primera sesión hábil de esta etapa parlamentaria mi propósito de dirigir al Gobierno una interpelación acerca de la situación de los españoles en Méjico (interpelación que, dicho sea de paso, no tiene absolutamente nada que ver con otra que anuncié al mismo tiempo sobre la política del Gobierno en Marruecos, y que explicaré más adelante), no ha pasado día en que no haya recibido una ó varias cartas de españoles establecidos en toda la Península, con los más de los cuales no me liga vínculo ninguno de amistad ni de conocimiento, alentándome y estimulándome á que plantee en la Cámara este debate. No necesitaba yo, Sres. Diputados, estímulos de ninguna clase, porque no se me ocultó jamás el transcendental interés que el asunto tiene para muchos españoles, por muy diversos conceptos, y además porque con ocasión de una ligera polémica de prensa mantenida con el Sr. Presidente del Consejo de Ministros en el mes de Abril último, adquirí el compromiso de examinar ante la Cámara el tema. Aguardaba sólo el envío de los documentos, y desde que los documentos vinieron, si he pecado de algo ha sido de impaciencia y por ello pido perdón, molestando continuamente al Sr. Presidente de la Cámara y al señor Ministro de Estado para que señalaran día en que pudiera explicar la interpelación; el señor Presidente de la Cámara, con amabilidad y diligencia, que proclamo y agradezco, atendió mi ruego, y el Sr. Ministro de Estado ha tenido la bondad de fijar este día. Ningún reparo había de impedirme tratar este asunto; yo no he comprendido nunca por qué cuando apenas abiertas las Cámaras no se abandona la fiscalización de determinados Departamentos, de los asuntos exteriores no se ocupa casi nadie; no me explico por qué entre el Parlamento, la prensa y la opinión, de una parte, y los Sres. Ministros de Estado de otra, se levanta ese biombo de la reserva diplomática, detrás del cual, ocultos á la vista del público, los Sres. Ministros de Estado unas veces trabajan y otras veces sestean. Lo que acontece con los asuntos exteriores es que en ellos importa mucho el factor de la oportunidad; porque puede ser indiscreto tratarlos prematuramente, pero cuando la oportunidad está en sazón, todo aconseja que esos asuntos se traigan ante la Cámara con idénticas medidas y prudencias con que procede tratar todos los demás, es decir, con la me-

sura y la prudencia que el asunto mismo requiere.

Excuso decir, Sres. Diputados, que no me gusta al examinar cuestión tan ajena á los partidos, interesar ninguno político y que además procuraré hacerlo con una absoluta ecuanimidad, con una completa tranquilidad de espíritu.

Comenzaría cometiendo una gran injusticia si no dijese que, á mi parecer, no puede culparse á este Gobierno ni puede culparse á los Gobiernos de España ni á los directores de la política española, sino á toda la sociedad española, del abandono moral que padecen los españoles emigrados en América. ¿No es un fenómeno que presenciemos todos, el que afectando, por ejemplo, la anarquía mejicana á determinadas regiones españolas en grado mayor que la propia guerra europea, preocupe mucho más á la prensa española cuanto ocurre en naciones que no tienen con nosotros proximidad geográfica, ni vínculos políticos ni étnicos, y apenas dedique espacio á lo que ocurre en América? Y no es culpa de la Prensa, que no hace en esto sino servir la falta de curiosidad del público. ¿No es un hecho positivo, que habiéndose iniciado de algún tiempo á esta parte tantas suscripciones para tan diversos fines, nadie, ni personaje oficial ni particular, organizara ninguna para remediar la tristísima situación en que estuvieran los españoles, hermanos nuestros, expulsados de Méjico? Y es lo más extraño, Sres. Diputados, que del fenómeno de la emigración se habla todos los días aquí y fuera de aquí, para pedir que se prohíba, que se encauce, que se dirija, ó que se fomente; pero en cuanto la emigración se ha consumado, en cuanto el emigrado pasa el Atlántico, parece como si ya no pudiera interesarnos.

Esto implica, en primer término, un deplorable olvido de lo que representa para la economía nacional el factor económico del emigrado, porque se ha dado caso en la política española de producirse aquí y fuera de aquí vivas discusiones alrededor de unas cuantas pesetas ó de unos cuantos céntimos en una columna de un arancel extranjero para un artículo de nuestra exportación, y cuando la mayor exportación española es la de ese denominador común de todos los valores de la producción, que es el hombre, de ese no hacemos aprecio; no hemos comprendido su importancia, no nos hemos convencido todavía que no puede sanar definitivamente la economía nacional mientras no tengamos una red bien trazada y bien trabada de Tratados de emigración, y mientras el factor económico hombre no salga de España después de prepararse en escuelas organizadas para el caso, en condiciones de rendir en América todo su fruto. Implica también este desvío, Sres. Diputados, el desconocimiento del valor del emigrado como factor político, porque no fué preciso que estallara la guerra actual, que nos enseña tantas cosas, para que aprendiéramos hasta qué punto se puede servir á la patria en caso de conflicto, ó en caso de paz, lejos del propio territorio; para que tuviésemos apercibida una movilización espiritual de todos los españoles, los que están en la Península y los que están fuera de ella. La equivocación económica y política se agrava además con un acto de gran ingratitud, porque cuando en España se producen sucesos gratos ó tristes, el primer mensaje que aquí llega es el de nuestros hermanos de América; y cuando no basta la cordialidad espiritual, cuando se precisa por añadidura el auxilio material, jamás nos lo regatean tampoco.

No hemos comprendido aún que son nuestros

compatriotas de América la vindicación perenne de las virtudes de la raza. Porque aquí propios y extraños decimos á toda hora que de las potencias del alma la que con mayor frecuencia enferma es la voluntad, y ellos representan allí la constancia diligente y la energía perseverante; y repetimos con fundamento que son la indolencia y la pereza defectos nacionales, y ellos personifican en América el trabajo en todos los órdenes, desde los más serviles hasta los más complejos y difíciles. Y nos lamentamos aquí de que tantas veces las luchas de partidos, de doctrinas ó de sectas, esterilicen los esfuerzos de todos, y es en América donde se cultiva más puro el patriotismo. Se agrupan nuestros hermanos por regiones, no por ideas, ni por grupos políticos, para rivalizar en el amor á la patria grande, y es muy frecuente ver en las casas de los españoles de América las efigies, no sólo de los personajes que se distinguen en la ciencia, en la literatura ó en otras artes neutrales, sino en la misma política: desde Vázquez de Mella hasta Lerroux, que aquí, como jefes ó representantes de fuerzas políticas, están rodeados de simpatías ó antipatías, de entusiasmos y de odios que la lucha determina y hasta requiere, y que no son en América, sino la representación de la Patria.

Todavía más que este enemigo de la indiferencia nacional, perjudica, aunque mortifique menos á nuestros hermanos de América, una hostilidad latente, que claro es que no existe sino en las clases ínfimas de los pueblos americanos, porque no es posible que ningún americano medianamente culto desconozca lo que su patria debe á España, hostilidad que procede, no de que esas clases sean populares, sino de que son incultas y conservan todos los resabios de aquella literatura de la emancipación que naturalmente había de escribirse contra España.

En tiempos normales esto no tiene importancia. Es pueril y hasta ridículo leer en algunos periódicos indoctos de la gran Prensa americana cómo abominan de España gentes que deben á ella el idioma que hablan, la civilización de que se ufanan, el nombre que llevan y hasta la sangre que corre por sus venas. Y es también inofensivo que algunos publicistas poco letrados no perdonen todavía á los grandes conquistadores, á los grandes legisladores, á los grandes gobernantes de los siglos XVI y XVII que tuvieron las ideas y los defectos y padecieran las equivocaciones de su siglo, y que no se amoldasen al figurín intelectual, que quienes tales cosas escriben, se forjan del hombre moderno. En tiempos normales esto no importa nada, porque las clases directoras americanas están bien persuadidas de lo que España es y representa en el mundo; pero cuando sobrevienen grandes agitaciones populares, cuando las heces sociales son las que predominan, ese conjunto de oprobios, de injurias y de calumnias que los extranjeros inventaron contra España y que sirvieron aquí á unos partidos para combatir á los otros, sellándolos todos con el contraste que les permite circular en el mercado universal, puede llegar á producir sangrientas catástrofes. Es una bancarrota espiritual de España no haber conseguido convencer á todos los hispanoamericanos de que si fuera posible que España desapareciese del mapa, histórica, política y hasta genealógicamente, se encontrarían en situación semejante á la de una población donde un incendio destruyera los archivos del Registro civil; la América española sería un conjunto de pueblos, de naciones y de individuos absolutamente indocumentados.

El problema se complicó en Méjico por varios y muy distintos factores. En las Repúblicas americanas, donde la base de la población procede de los tiempos coloniales ó de la emigración española posterior, la mayor homogeneidad étnica de los habitantes simplifica las complejidades de la política.

En Méjico, no; porque en Méjico existen en gran número los indígenas, ó por lo menos los descendientes de aquellas razas que precedieron á la nuestra, y que vivían allí cuando ocurrió la invasión española; en Méjico la revolución ha tenido un carácter social, sobre todo en los campos; en Méjico, durante toda esa etapa, que se llama ahora *de la dictadura*, el Poder público buscó, como era lógico, el apoyo de las clases conservadoras, y clases conservadoras eran los emigrados españoles, y en general los extranjeros que no anhelaban sino medios de trabajo; y de los ataques que se dirigieron al partido que se denominó *científico* en los últimos tiempos del general Díaz procede la hostilidad general contra los extranjeros, que se ha exacerbado respecto de los españoles por la triste indefensión en que les dejamos.

Y ha ocurrido, además, en algunas poblaciones, que estando en mano de los españoles el comercio, singularmente el de artículos de primera necesidad, también ha caído sobre ellos la acusación de acaparadores.

La situación de los españoles en Méjico se había hecho insostenible, porque tan interesados en los sucesos de la política como los propios nacionales, les estaba vedado intervenir en ella. Cuando un general al frente de sus tropas ocupaba la población en que habitaban, se les exigía un crecido rescate; si no le satisfacían, exponíanse á gravísimas penas; si le satisfacían, era ello un agravio para el enemigo; si se asociaban á los nacionales para defenderse, amparando la política que ellos, con perfecto derecho, reputaban mejor, incurrían en culpa; si no se asociaban y permanecían indefensos, todos les consideraban enemigos.

Conocen los Sres. Diputados lo ocurrido: depredaciones de toda índole, ataques á la propiedad, ataques al honor, asesinatos. Claro es que yo no voy á examinar todos los aspectos de este interesante asunto de la situación de los españoles en Méjico. Han anunciado su intervención algunos otros Sres. Diputados, el Sr. Soriano por ejemplo, y yo agradecería á los demás que pudieran aportar al debate elementos de juicio que no los regateasen, no por mí, sino por las instancias que estoy recibiendo, para que el tema se discuta en la Cámara. Mi buen amigo particular el Sr. Díaz Caneja, por ejemplo, ha acreditado ya repetidas veces su dominio en este linaje de cuestiones, y yo le agradecería su concurso. (*El Sr. Díaz Caneja pide la palabra.*) Por mi parte voy á limitarme á examinar cuál ha sido la conducta del Gobierno frente al problema de Méjico.

Sería otra injusticia, Sres. Diputados, hacer al Gobierno cargos de ninguna clase, porque en el tiempo de su mando se exarcebó la anarquía mejicana. Claro es, sin embargo, que cuando en un país donde existe una extensa colonia de emigrados españoles, las circunstancias políticas determinan situaciones extraordinarias, no basta ya aquella atención ni aquel cuidado con que desde el Ministerio de Estado se ha de atender á cuanto ocurra en los demás países, y muy singularmente en los países donde abundan los españoles; son precisas medidas extraordinarias, atención

extraordinaria, y estas medidas y atención extraordinarias no las adoptó el Gobierno en el caso á que aludo; todo lo más que se consiguió, señores Diputados, fué que cuando los expulsados españoles llegaban á los puertos en donde querían embarcar para repatriarse, dispusieron nuestros representantes de medios y los pusieron á su disposición. Ha culminado el triste abandono en que el Gobierno dejó á nuestros compatriotas, en un incidente que es el que con más detenimiento voy á examinar ante la Cámara: la expulsión de nuestro Ministro Sr. Caro.

Cuando cayó el Gobierno Huertas, representaba á España en Méjico el Sr. Cologan que, sino recuerdo mal, ocupaba su puesto desde los tiempos del general Díaz; de modo que había tenido que intervenir en una serie de conflictos que necesariamente dificultaban su situación. Yo creo, Sres. Diputados, que fué un acierto del Sr. Marqués de Lema (y me complazco en proclamarlo, porque voy á señalar otros actos suyos que no lo son), á pesar de haber sido combatido en la Prensa, sobre todo en la americana, el traslado del señor Cologan á Buenos Aires, no porque los méritos de este diplomático no fueran extraordinarios, sino porque su situación en Méjico era ya difícil.

Otro acierto del Sr. Marqués de Lema ha sido, á mi juicio, no haberse resignado á que en medio de tantas agitaciones políticas se encomendasen los intereses españoles á un encargado de Negocios por celoso que fuera, desprovisto de la autoridad que confiere la plenitud de la representación, y el Sr. Marqués de Lema, con error ó con acierto en la designación, ya en eso no puedo entrar (á mí me parece que con acierto), nombró Ministro de España en Méjico al Sr. Caro, persona que no tenía en la nación mejicana ningún motivo de prevención.

Cuando el Sr. Caro llegó á la capital de la República no había en realidad Gobierno constituido y no presentó sus credenciales con cautela obligada, porque el acto de presentar credenciales hubiere significado tanto como reconocer al Gobierno; pero él actuó cerca de todos los Gobiernos de hecho, que allí existían, como Ministro de España. Nombró agentes confidenciales cerca de los distintos jefes de Estado nominales para que en el territorio en que cada cual dominaba se entendiesen con ellos. Uno de estos agentes confidenciales cerca del general Villa, con quien parece que le unían grandes vínculos de amistad, fué un D. Angel del Caso, del cual dice el Sr. Caro, en un documento que obra en el expediente, que ha prestado señalados servicios á España y á los españoles. Como la personalidad de este agente confidencial ha sido discutida, me importa decir que el incidente de la expulsión que voy á examinar esta tarde no afecta absolutamente en nada la personalidad del señor de Caso. Salieron de Méjico las tropas del general Villa, y temió el Sr. Caro que los vencedores persiguieran al que había sido agente confidencial suyo, y no personalmente porque no pudo verlo, pero sí indirectamente, le indicó la conveniencia de que abandonara Méjico.

El Sr. Caro había sido reconocido por el Gobierno del general Carranza. Hay en el expediente un documento que por su importancia transcendental para el debate, deseo quede incorporado al *Diario de las Sesiones*, y que voy á leer. Dice así:

«Venustiano Carranza, primer jefe del Ejército constitucionalista, encargado del Poder ejecutivo de los Estados Unidos Mejicanos, previene á todas las autoridades civiles y militares de la Repú-

blica, que el Excmo. Sr. D. José Caro es Ministro plenipotenciario de S. M. C., y que, por lo tanto, es acreedor á todas las garantías é inmunidades que á los personajes diplomáticos concede el Derecho internacional. En tal virtud prevengo á todas las autoridades antes mencionadas que respeten y den garantías á la persona, familia é intereses del citado Sr. D. José Caro, así como á las personas, familias é intereses del personal de la Legación á su cargo, en la inteligencia de que el que desobedeciere el presente salvoconducto será castigado con toda la severidad de la ley.

Constitución y Reformas.—Méjico á 29 de Septiembre de 1914.—V. Carranza.

Excmo. Sr. D. José Caro, Ministro plenipotenciario de S. M. C.—Presente.»

Como no había encontrado el Sr. Caro al agente confidencial, acercóse al general Obregón, jefe de las fuerzas carrancistas de Méjico, y le pidió que respetara á del Caso, contestando el general Obregón que ni reconocía al agente confidencial, ni siquiera al Sr. Caro, como Ministro, no obstante el documento que acabo de leer y las notas cruzadas entre D. José Caro y el Ministro de Relaciones exteriores del Sr. Carranza.

El día 10 de Febrero, dice un telegrama oficial, á las dos de la tarde, se presentan en la Legación de España dos oficiales del Estado mayor del general Obregón, con un oficio que dice así:

«Sírvasse V. E. ordenar se registre esa Legación para ver si allí se encuentra del Caso.—Firmado: Carranza.»

Y nuestro Ministro les dice: D. Angel de Caso no está aquí, basta mi palabra; pero además yo no puedo consentir que se infrinja una inmunidad diplomática como es la de extraterritorialidad, registrando la Legación, tras de bloquearla durante una hora; retíranse los dos oficiales sin haber registrado el domicilio de la Legación española, y al día siguiente ocurre lo que va á oír la Cámara, leído, como relato más fiel, en el propio telegrama oficial:

«Méjico 11 Febrero.—Ministro España á Ministro Estado.—Hoy siete noche recibo de Veracruz siguiente telegrama: El apoyo que, usando del carácter que dice usted tener de enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de España ha prestado á Angel Caso, favoreciendo la ocultación é impidiendo el castigo de ese individuo que debe responder de delitos graves ante la justicia, me obliga como primer jefe del Ejército constitucionalista á manifestar á usted que, habiendo desobedecido la orden de esta primera jefatura, de poner á disposición del general Alvarez Obregón al referido Angel Caso, para que fuese juzgado conforme á las leyes, deberá usted salir del país en un plazo de veinticuatro horas, contadas desde la media noche del 10 al 11 del corriente mes; en la inteligencia de que este acto impuesto por indeclinables razones de orden social y político, no entraña ni puede entrañar ofensa alguna al pueblo y al Gobierno de España, que será siempre respetado por el pueblo y el Gobierno de Méjico.—Firmado: Carranza.»

Al llegar á este punto en el examen del expediente sentí, señores, una gran curiosidad, esa curiosidad que debe sentir el discípulo cuando se va á descubrir ante él la obra del maestro. ¿Cómo habría resuelto la dificultad el Sr. Ministro de Estado? Cuando volví la hoja y leí el telegrama siguiente me produjo un asombro tal, que no se ha desvanecido todavía. El Sr. Ministro de Estado recordó sin duda aquella famosa frase del Príncipe de Bismarck de que la indignación no es un sen-

timiento diplomático, y no se indignó; creyó que el caso requería consulta; ¿con sus compañeros de Gabinete? ¿Con los más significados personajes españoles? No. El Sr. Ministro de Estado decidió consultar el caso con el Gobierno de los Estados Unidos. Se recibió el telegrama de nuestro ministro en Méjico á las doce de la noche del día 11, y el día 12 salió este otro, aclarado por el que leeré después:

«Ministro de Estado á embajador de España en Washington.—Recibo telegrama Ministro Méjico anunciando su expulsión por orden Carranza término veinticuatro horas ya expirado. Anuncia salida Veracruz donde espera ser recogido barco americano, debido gestiones Ministro Brasil que telegrafió Gobierno Washington. — Manifieste V. E. Secretario Estado situación difícil en que tal atropello coloca Gobierno España, de no ser revocado.—Comuníqueme V. E. actitud Gobierno americano, medidas que éste adopte y si puede esperarse intervención de modo eficaz.—Lema.»

El Sr. Marqués de Lema debió temer que nuestro embajador en los Estados Unidos razonara lógicamente de este modo: lo que el Ministro de Estado me encarga es que averigüe las intenciones del Gobierno americano para secundar la acción que de todas maneras se propone entablar el Gobierno español, y para disipar esta duda expide el propio día 12 el siguiente telegrama:

«Madrid 12 Febrero 1915.—Ministro Estado á embajador España en Washington.—Para fijar términos en que Gobierno S. M. ha de dirigirse á Carranza, necesito conocer con urgencia impresiones V. E. sobre puntos comprendidos mi telegrama anterior.—Lema.»

A cuantos lean estos telegramas les ocurrirá preguntar: ¿por qué consultaba el Sr. Ministro de Estado con el Gobierno de los Estados Unidos? Porque para secundar cualquiera acción nuestra era el menos indicado, puesto que era el único entre los de las grandes potencias que carecen de representación oficial en Méjico y se valía de la del Brasil. Sólo se explica por la convicción de que en los sucesos de Méjico tenían parte principal los Estados Unidos, y que los hilos de la revolución mejicana iban á parar á Washington; pero dejo al juicio de los Sres. Diputados la sagacidad diplomática que representa hacer ostensible semejante convicción.

Desde que existen hombres en el mundo, cuando quiera que se nos pregunta: he recibido una ofensa; ¿qué debo hacer?, la contestación fué siempre la misma: una sonrisa irónica y un olímpico encogimiento de hombros; y no otra cosa que un encogimiento de hombros es la contestación de los Estados Unidos:

«Washington, 13 Febrero 1915.—Embajador España á Ministro Estado.—Mi impresión sobre actitud este Gobierno expulsión Caro, corroborada ayer y hoy por Secretario Estado, es que Gobierno Estados Unidos considera que cuestión es entre Gobierno de S. M. y Carranza, y que proceder este Gabinete se limitará á ejercer buenos oficios sin vislumbrarse posibilidad de procedimientos más enérgicos.—Riaño.»

La prueba de que el Sr. Ministro de Estado esperaba la inspiración por vía diplomática es que cuando la inspiración no vino, directamente, y en América, no hizo ya absolutamente nada.

Nuestro embajador en Washington gestionó que por los agentes confidenciales del Gobierno americano cerca de Carranza se interpusieran buenos oficios, que resultaron estériles. El Ministro inició en Madrid unas conversaciones; pero

antes de referirme á ellas voy á recordar á la Cámara algo que está seguramente en su memoria.

Cuando se supo en Madrid la expulsión de nuestro ministro en Méjico, estaban por raro caso abiertas las Cortes. Me parece que fué el Sr. Giner de los Ríos quien se levantó á pedir al Gobierno, no tanto explicaciones como noticias, y el señor Marqués de Lema contestó: «Las referencias de los periódicos son exactas; el Gobierno se ocupa del asunto.» Y hablaron después representantes de todas las minorías, y todos dijeron lo mismo, y por la voz de cada cual de ellos hablamos también los que callamos: «El Gobierno tiene nuestra absoluta confianza para resolver el conflicto como lo estime mejor para el interés patrio.»

Estos votos de omnímoda confianza obligan mucho á quien los recibe, pero obligan también á quien los da, aun cuando no sea más que á pedir cuenta del uso que se ha hecho de ellos, porque si no, no son tales votos de confianza, sino egoísta abandono de deberes. Por eso era menester que el asunto se tratase aquí, no por el incidente diplomático que, como verán los Sres. Diputados, está absolutamente concluso, no, sino para pedir cuentas al Gobierno del uso que ha hecho de la autorización unánime que le otorgó la Cámara.

El Sr. Caro llega á Veracruz, se instala en un buque de la Trasatlántica española, y, no sintiéndose seguro, tiene que salir protegido por los marineros de un buque americano (cumple decir aquí que no agradeceremos bastante la hidalguía y la generosidad con que el Gobierno americano se condujo durante este incidente); pasa á bordo del buque de guerra, y, después de estar en él, agentes de la policía de Carranza se presentan en el buque español con la pretensión de registrar hasta el equipaje del diplomático.

Cuando aludí yo incidentalmente á este episodio en un discurso que pronuncié fuera de aquí, el Sr. Presidente del Consejo de Ministros tuvo á bien desmentir los hechos, y ahora resulta de la lectura del expediente, que no sólo fué exacto mi relato, sino que además, como han oído los señores Diputados, en un telegrama del Sr. Ministro de Estado, expedido antes de que ocurrieran los sucesos, ya se dice que el Sr. Caro va á refugiarse en un buque americano. Llega el Sr. Caro á la Habana, y recibe un telegrama del Sr. Ministro de Estado, que dice:

«Absténgase V. E. de toda comunicación con prensa. Espere instrucciones.»

Mientras tanto, inicia el Sr. Ministro de Estado unas conversaciones con el «Enviado especial y Agente confidencial en Europa del gobierno de la República mejicana».

El Sr. Marqués de Lema le pregunta qué ha pasado allí, y el Sr. Sánchez Azcona (que es la persona á quien me refiero, y de quien he de decir que tiene, no solamente todos mis respetos, sino toda mi admiración, porque los más renombrados diplomáticos, en las circunstancias en que él ha negociado, no habrían podido conseguir jamás lo que él ha conseguido); el Sr. Sánchez Azcona contesta: «Yo no tengo noticias directas, pero me las ha dado desde Londres el Sr. Fabela»; precisamente áquel mismo Ministro de Relaciones exteriores del general Carranza que envió notas oficiales al Sr. Caro.

El Sr. Fabela le dice desde Londres, donde á la sazón se encuentra, al Sr. Sánchez Azcona:

«José Caro, *titulado* Ministro de España en Méjico, ocultó en la Legación de España á Angel del Caso».

Y sigue el relato, idéntico al que conocen los Sres. Diputados.

Pues bien; este documento en que se afirma que José Caro se titula Ministro de España en Méjico, tiene un membrete que dice: «Legación de Méjico en Madrid». Y ocurre preguntar: ¿cuándo ha sido reconocido el Sr. Sánchez Azcona? ¿antes de que lo fuera el Sr. Caro? Ello implicaría una indisculpable ligereza. ¿Después de la expulsión del Sr. Caro? El calificativo justo sería entonces mucho más duro. Aguardo sobre esto las explicaciones del Sr. Ministro.

Están en el expediente los telegramas que envió el Sr. Sánchez Azcona á su Gobierno dándole cuenta de las negociaciones con nuestro Ministro, y el primero, de 24 de Febrero, dice así;

«He explicado confidencialmente razones expulsión Caro, declarando nuestros buenos sentimientos hacia pueblo y Gobierno españoles, explicando procedimiento empleado por urgentes razones político-sociales inevitables en revoluciones y manifestando nuestro Jefe recibiría calorosamente al nuevo Enviado español. Gobierno muestra buena voluntad arreglo, tratándome con perfecta cortesía; pero temo halle insuficientes explicaciones. Probablemente se pedirá revocación teórica expulsión Caro. Sánchez Azcona.»

Después de una segunda conversación con el Sr. Marqués de Lema, añade:

«24 febrero 1915.—Nueva conferencia con Ministro Relaciones.—Dice que Angel Caso no estaba Legación española, y que, probado esto, á nadie humillaría revocar orden expulsión que suavizaría impresión en España y en Cancillerías Europeas por incidente. Extraña Ministro cómo se niega representación á Caro cuando recibió documentos firmados por Fabela á título representante español. He aquí resumen conferencia. Estoy seguro de que mediante revocación sería Caro sustituido por persona grata.—Sánchez Azcona.»

El Sr. Ministro de Estado decía al representante de Méjico: «¿En qué se fundan ustedes para la reclamación? ¿En que nuestro Ministro no era tal Ministro? Aquí están los documentos que prueban todo lo contrario.»

Quiero decir de pasada que mientras el señor Marqués de Lema sostenía esto ante el Sr. Sánchez Azcona, el Sr. Presidente del Consejo, interpelado en el Senado, para quitar importancia al suceso, afirmaba que el Sr. Caro no había tenido relaciones oficiales con ninguno de los Gobiernos de la República mejicana, y la afirmación quedaba registrada en el *Diario de las Sesiones* del Senado. «¿En qué se fundan ustedes—según argumentando el Sr. Marqués de Lema—, en que don José Caro ha protegido á Angel Caso? No estaba en la Legación; que se averigüe el hecho y si resulta inexacto cae por su base la orden de expulsión; revoquen ustedes esta orden y no irá don José Caro, irá otro Ministro.»

No se puede hacer al Sr. Ministro de Estado el cargo de que no lograra que ni aun esta razonable petición prevaleciera; el cargo que se le puede hacer es que tras de no prevalecer, aceptara unas explicaciones, que no son tales explicaciones, del Sr. Sánchez Azcona. Las ha publicado toda la Prensa; voy sólo á recordarlas. «Primero...» Noten los Sres. Diputados el eufemismo con que comienza, que hace honor al ingenio del Sr. Sánchez Azcona.

«Primero: Que al invitar al Sr. Caro á salir de Méjico, «el Gobierno constitucionalista tuvo muy en cuenta la excitación pública, exacerbada por la creencia, que luego ha resultado errónea—esto se

halla textual en las explicaciones—, de hallarse acogido á la Legación de España D. Angel del Caso».

Segundo: Que Méjico está deseando que tengamos allí una representación, un Ministro plenipotenciario; pero que no puede ser D. José Caro, porque correría grandes riesgos.

Tercero: Que si no queremos enviar un Ministro, podemos acreditar á un agente confidencial, que será recibido con los brazos abiertos.

Cuarto (el más transcendental, sin duda, aun cuando no hace sino consagrar los principios elementales del derecho internacional en las relaciones de los pueblos cultos): Que el Gobierno constitucionalista dará todas las garantías que sean de su posibilidad á las personas é intereses españoles en la República, y que, una vez alcanzada la pacificación del país, indemnizará en justicia los daños directamente causados á los extranjeros por la guerra civil, los cuales daños se comprobarán en la forma que oportunamente se convenga con las naciones interesadas.»

Excuso encarecer ante los Sres. Diputados el deplorable efecto que la publicación de estas explicaciones produjo en toda América, singularmente en Méjico; porque si la razón y la justicia no habían bastado á proteger nada menos que al representante de España, ¿qué amparo podrían esperar los españoles que no tenían siquiera la garantía de la representación diplomática?

Y ¿qué ventajas obtuvimos? ¿Cuál fué el provecho que logró el Sr. Ministro de Estado por haber aceptado estas explicaciones? Ya señalé como iniciativa suya feliz el haber procurado que en las críticas circunstancias de Méjico no estuviéramos representados allí por un Encargado de Negocios, sino por un Ministro plenipotenciario. ¿Creyó el Sr. Ministro de Estado que la especial situación del Sr. Caro impedía esto? ¿Aceptó estas explicaciones para poder enviar un Ministro plenipotenciario? No.

El ministro plenipotenciario fué nombrado, aun cuando no ha aparecido su nombramiento en la *Gaceta*; está cobrando su sueldo y los gastos de representación, que no cobra el Encargado de Negocios, pero no está en Méjico; y tengo la certeza de que el Sr. Padilla, que ha prestado tantos servicios á España, es el primero en lamentar que el Sr. Ministro de Estado no le permita ocupar su puesto, que es en este caso puesto de honor.

No teníamos ministro en Méjico cuando empezaron las negociaciones para el reconocimiento del general Carranza, que ha logrado consolidar su situación en aquel país. El general Carranza ha sido reconocido por el Gobierno de los Estados Unidos y por los Gobiernos del A B C, y creo que también por los demás Gobiernos americanos, y hasta ayer no lo ha sido por el Gobierno español. Es decir, que con el ascendiente que España debe preservar en América, con el cuidado exquisito que ha de poner, no en adelantarse, pero sí en no retrasarse jamás, respecto de ninguna Nación que en los asuntos de la América latina intervenga, hemos ido á la zaga de los Gobiernos americanos. ¿Por qué? Porque no tenemos en Méjico un ministro con representación bastante para informar con tiempo al Sr. Ministro de Estado é intervenir oportunamente.

En ese apartado cuarto de las explicaciones se promete de modo terminante indemnizar á los españoles perjudicados, y claro es que persona como el general Carranza, que demostró las energías de su carácter, será el primero en hacer honor á su palabra. Si tuviéramos un ministro en Méjico, á

estas horas estaría cumpliéndose la promesa, pactándose al menos las condiciones en que se han de fijar los daños que se han hecho á los españoles, para que ellos reciban la indemnización. Sin embargo, hay que esperar á que el Sr. Padilla ú otro ministro cruce el mar, tome posesión y empiece á negociar, porque después de haber aceptado esas llamadas explicaciones, ni siquiera han sido utilizadas para tener adecuada representación en Méjico.

Sólo una gestión muy enérgica (pero el pasado no abona á los que ahora podrían intentarla) será capaz de enmendar parte de los daños que este triste incidente de Méjico nos ha ocasionado en América, porque en un país donde el prestigio de la audacia sólo puede equipararse al de la imitación, es peligrosísimo que cuando surjan nuevos razonamientos se repita: «Pues Carranza se atrevió y el Gobierno de España se apresuró á aceptar sus explicaciones.»

Oía yo hace cuarenta y ocho horas el ardoroso apóstrofe del Sr. Presidente del Consejo de Ministros pidiendo á todos, sin distinción de partidos, una tregua patriótica ante la remota posibilidad de que España intervenga al final, que todavía no se alcanza, de la guerra europea. Y decía: ¿para qué querrá este Gobierno treguas patrióticas? Pues qué, ¿no las tuvo para resolver el conflicto de Méjico? Por muchos que sean los oropeles y las vanidades diplomáticas (y yo deseo que sean muchas) que alcance nuestra intervención en Europa, nunca importarán tanto á nuestro presente y á nuestro porvenir como importa mantener intacto nuestro prestigio en América, porque eso no es sólo misión de un Gobierno, es misión de la raza, de las que dan la honra que pedía con mucha razón el Sr. Presidente del Consejo de Ministros y el provecho que con idéntica razón pedía el Sr. Cambó. Y los fundamentos que tengamos para intervenir en Europa serán siempre la cortesía obligada y merecida que guarden á nuestro Monarca los demás Monarcas y jefes de Estado de Europa; pero en América tenemos títulos más firmes, que no dependen de la voluntad; en el pasado la raigambre de la Historia, y en la actualidad el perenne sacrificio de la Patria española; esos millares de hombres que en la flor de la edad y en el apogeo de la fuerza van todos los años á fecundar con su trabajo la tierra americana, á engrandecer la industria americana, á nutrir á costa de la nuestra la sangre americana. Y cuando con esos elementos no habéis podido mantener intacto el prestigio de España, ¿para qué queréis, señores del Gobierno, una tregua patriótica? (*Muy bien, muy bien.*)

El Sr. Ministro de ESTADO (Marqués de Lema): Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S.

El Sr. Ministro de ESTADO (Marqués de Lema): El Sr. Maura y Gamazo ha creído conveniente, con motivo del incidente ocurrido por la expulsión del Sr. Caro de Méjico, tratar, aunque de una manera somera, de la situación de los españoles en América, y muy especialmente en Méjico, y con este motivo ha principiado por dolerse de un supuesto cargo con arreglo al cual las materias de orden diplomático no deben tratarse aquí, quedando, por consecuencia, en una excelente pasividad y ociosidad el Ministro de Estado.

Yo no sé hasta qué punto es conveniente el tratar de materias diplomáticas, cuando al tratarlas nada puede remediarse y sí mucho pueden empeorarse negocios delicados y la situación de nacionales en país extranjero. (*Murmillos.*) No

he dicho nada, y, por tanto, pueden SS. SS. aguardar el desarrollo del pensamiento. (*Rumores.*) Pero yo entiendo que el Sr. Maura y Gamazo, al creer que cumple con una obligación y con un deber, no es seguramente merecedor de censura, y, por mi parte, y eso es lo que debían haber aguardado á oír los señores que me interrumpían, no sólo no tengo que hacerle cargo alguno, ni dirigirle censuras de ninguna especie, sino que, abundando en sus propias ideas, sabe que he puesto á su disposición el expediente sin omitir pieza alguna, seguro de que S. S. habría de tratarlo con la discreción y oportunidad convenientes.

Por consiguiente, sin entrar en el tema relativo á la discusión en las Cámaras de las relaciones internacionales, en el cual sería muy peligroso hacer una afirmación escueta y terminante por lo que toca al caso presente, repito que predico con autoridad, porque no he quitado al Sr. Maura y Gamazo ningún medio para ocuparse del asunto mejicano, ni le he dirigido censuras de ninguna especie, ni siquiera me duelo de la reticencia que parecía ir envuelta en sus palabras al decir que de esta manera no se permitía sestear al Ministro de Estado. (*El Sr. Maura y Gamazo: Unas veces trabajaban y otras sesteaban.*)

Yo apelo á la justicia de la Cámara y al país, y principalmente á aquellas personas que hayan tenido que ver, pongamos por ejemplo, en relaciones comerciales con el Ministerio de Estado; ellos podrán afirmar si en aquella dependencia, de la cual yo no soy más que un complemento, no se trabaja y se trabaja asiduamente, enormemente, en las circunstancias presentes, y cualquiera puede comprender que éstas son tales como no fueron ni se presenciaron jamás, y que sería imposible que sin un trabajo extraordinario, una asiduidad inusitada y un esfuerzo fuera de todo lo común en Ministerio de Estado, dotado del personal y de las condiciones económicas y de los medios que en España posee, pudiera subvenir á esta extraordinaria necesidad, sino trabajando sin descanso. De manera que ni aun de ese cargo, que parecía ir envuelto en las palabras del Sr. Maura y Gamazo, me duelo, ni hace falta para el asunto de que tenemos que tratar.

El estudio de la situación de los españoles en América nos llevaría extraordinariamente lejos y yo debe ceñirme naturalmente á las líneas trazadas en lo que ha sido la parte principal del discurso del Sr. Maura y Gamazo. Digo que no llevaría demasiado lejos, porque aun siendo exactas algunas ó muchas de sus observaciones, en otras me parece que hay un poco de inexactitud, debida sin duda al deseo de extremar el reconocimiento (que yo también tributo) de los méritos que encuentra en los españoles que á América van, modelos de esfuerzo y voluntad, que bien pueden presentarse como ejemplo á los españoles que no nos movemos de aquí; pero decir, por ejemplo, tratándose de la situación de los españoles en Méjico en estos últimos tiempos, que ellos han sufrido más por la indefensión en que se han encontrado, me parece una observación inexacta.

Tan inexacta cuanto que hay que ver los padecimientos que han sufrido los nacionales de otros países mucho más poderosos que España, el éxodo á que se han visto sometidos, sobre todo si pertenecían á elementos religiosos, y los sufrimientos de todo orden que han tenido y que en nada se han diferenciado de los que padecieron los españoles. Aun los propios nacionales de la República norteamericana han sufrido tanto en estas conmociones que basta leer las discusiones

que ha habido en la Cámara y en el Senado de Washington para comprender hasta qué punto llegaron los atropellos y vejaciones de que esos nacionales fueron víctimas, á pesar de la tremenda gravitación de la gran República sobre la mejicana, su vecina. Sólo recuerdo, como ejemplo, que hará más de un año el Senador Fall hablaba de setenta y tantos norteamericanos que habían sido muertos con motivo de las revueltas hasta entonces acacidas, y podría multiplicar los ejemplos si eso fuera absolutamente necesario. Lo que hay es que los españoles, numerosísima colonia en Méjico, unidos al país en condiciones en que no lo está ninguna otra colonia por las circunstancias de las costumbres y especialmente de la lengua, queriéndolo á veces, sin querer el mayor número de veces, han estado mezclados, ó se les ha supuesto mezclados, en los asuntos políticos, desde luego en los económicos y en todas las relaciones de la vida de aquella República; y así como en tiempos normales gozaron, como es natural, de las ventajas y privilegios que esa condición les producía, es indudable también que, con notoria injusticia en la mayor parte de los casos, al llegar los tiempos revueltos y anormales han tenido que sufrir de manera considerable.

Dice el Sr. Conde de la Mortera, con este motivo, que el Gobierno no tomó medida ninguna extraordinaria, dada la situación en que los españoles se encontraban en Méjico. Llevaríame esto á una enumeración histórica de las circunstancias que allí se han dado desde fines del año 1913, que probablemente sería innecesaria para S. S., pero no sería inútil para el resto de los Sres. Diputados porque no están obligados á seguir con tanto cuidado y esmero los sucesos de Méjico. No es esta la primera vez que durante este período de turbulencias en la República mejicana nos hemos ocupado en las Cámaras de esta cuestión. Tanto aquí como en el Senado he tenido ocasión, y la honra, de exponer las diferentes fases por que han pasado allí las conmociones políticas en muy corto tiempo y expresar en qué situación difícilísima se encontraba el Gobierno (cualquiera que hubiera sido y á cualquier partido que hubiese pertenecido), para poder atender aquellas necesidades y para poder salvar en los distintos regímenes que allí existían á los pobres españoles; de qué modo, sin tomar parte allí por medio de una intervención en los asuntos mejicanos, apoyándose hábilmente en toda clase de recursos y de medios y algunas veces acogiéndose á la buena amistad y á los oficios de los Estados Unidos, procuraba hacer más llevadera esta tristísima situación. España ¿qué podía hacer? ¿Repatriar á cuantos lo quisieran? Se ha hecho. Puede S. S. ver en el Ministerio de Estado las cuentas de la Compañía Transatlántica que acusan un gran número de españoles repatriados, cuantos lo han deseado.

Se han enviado cuantos socorros ha sido posible enviar, dentro de nuestros escasos recursos, que S. S. conoce, porque conoce el presupuesto; y hasta me acuerdo que en una ocasión en que S. S. se acercó á mí mostrándome un telegrama de La Habana en que le hablaban de la necesidad que estaban pasando los españoles refugiados en El Paso, hube de telegrafiar al digno cónsul de España en aquella ciudad, D. Federico Sisniega, preguntándole si necesitaban algo. Yo creía haber dado cuanto me habían pedido y S. S. vió un telegrama en que contestaba, á pesar de que á S. S. le informaban de La Habana, en otro sentido, que no necesitaba más recursos, que tenía los suficientes y que agradecía los ofrecimientos del

Gobierno español. (*El Sr. Ortega Gasset:* Pero estas medidas han sido tardías, y durante mucho tiempo han estado abandonados los españoles en El Paso.) Su señoría podrá exponer esto, que ya lo he visto en un periódico anteriormente con la firma de S. S., en momento oportuno, y tendré mucho gusto en contestarle que en cuanto España tuvo conocimiento de ello, por ese digno cónsul y por otros elementos que desde El Paso telegrafiaron, se procuró que nuestro Embajador en Washington remitiera todos los recursos que le fuera posible, y poco á poco, lo mismo en dinero que en medios para repatriarse, todo les fué facilitado á los españoles refugiados en El Paso. (*El Sr. Ortega y Gasset:* Pero antes de estas medidas, si no hubiese sido por la caridad...)

El Sr. PRESIDENTE: Orden.

El Sr. ORTEGA Y GASSET: Pido la palabra.

El Sr. Ministro de ESTADO (Marqués de Lema): Pero dejemos esto á un lado, que, como digo, no ha sido más que un preludio en el elocuente discurso del Sr. Conde de la Mortera.

El Sr. Conde de la Mortera se ha fijado muy particularmente en el incidente que se produjo con motivo de la expulsión del Sr. Caro de la República mejicana, y con este motivo ha dirigido los cargos que el Congreso ha oído al Gobierno, y muy especialmente al Ministro de Estado.

Puesto que S. S. ha traído este incidente á discusión, necesario es que el Gobierno tenga que dar sobre él algunas explicaciones, que quizá no hubiesen sido necesarias, que no sé si serán del todo oportunas, pero á las cuales, indudablemente, me obliga la acción realizada por S. S. Hablo de la oportunidad por mi parte, no de la oportunidad por parte del Sr. Conde de la Mortera.

No creo que sea necesario recordar la sesión en que se trató de la expulsión del Sr. Caro, porque está en la mente de todos. El telegrama que el Sr. Conde de la Mortera ha leído hoy, también del general Carranza, dirigido al Sr. Caro, no fué ocultado por el Gobierno; fué dado á conocer en el Senado por el Sr. Presidente y en el Congreso por quien tiene la honra de dirigirse á él en este momento. Y observe el Sr. Conde de la Mortera un dato que no debe olvidar. Cuando de ese asunto se trató, el Sr. Giner de los Ríos, que lo inició en esta Cámara ¡con qué exquisita prudencia, con qué cuidado extraordinario, de qué modo, reduciendo en el asunto aquellas breves, pero elocuentes frases, á sus debidas proporciones, se puso al lado del Gobierno y le instó á que diese aquel arreglo y salida decorosa que en su opinión conviniera! Y sobre este punto de vista, con esta igual serenidad se produjeron igualmente el Sr. Conde de Romanones y el Sr. Alvarado, que si bien recuerdo, fueron los que intervinieron también muy brevemente en aquella manifestación parlamentaria. (*El Sr. Conde de la Mortera:* Y los que, presentes en aquella ocasión, callamos.) Comprenda S. S. que me es muy difícil hacerme cargo del silencio por muy elocuente que sea, y que tengo que referirme especialmente á las manifestaciones de los que hablaron en aquella tarde. Quiero decir, Sr. Conde de la Mortera, que hubo en la Cámara española un sentimiento de serenidad, de proporción, de convicción en el asunto, que vino á decir al Gobierno lo que era la convicción de ese Gobierno también; es decir, se trataba de un asunto que había que acometer con extraordinaria moderación y cuidado, en el cual no debía dejarse llevar por exceso, no sé como decirlo, porque en eso no cabe exceso, pero por un sentimiento de dignidad exagerada, que

pudiera en un momento determinado llevar al país á complicaciones y á extremos que no serían convenientes, considerado el conjunto de las cosas, la situación de nuestros hermanos en Méjico, las condiciones en que el asunto se había producido, en fin, todo aquello que es propio, en mi opinión, del hombre de gobierno, sobre todo cuando el mundo está agitado por tan grandes y tan extraordinarias conmociones...

El Gobierno tuvo muy buen cuidado en aquella tarde de expresar cuál era la situación del asunto, cuáles las proporciones del incidente, cuáles las condiciones del Sr. Caro en la República mejicana.

No puede olvidarse, aunque ya me ocuparé del documento á que S. S. se refiere, que el Sr. Caro había llegado á Méjico en el momento en que, terminando el corto mando del presidente Carvajal, habían entrado los constitucionalistas en la capital, y el general Carranza, que figuraba entonces como jefe del Poder Ejecutivo, y primer ciudadano en ese movimiento, había tomado posesión de la capital de la República. Que el Sr. Caro no ejerció una sola vez en condiciones verdaderamente diplomáticas su cargo de Ministro, es evidente; en toda gestión, salvo alguna conversación confidencial, ha aparecido siempre el primer secretario como Encargado de Negocios; de modo que esta circunstancia no puede menos de ser tenida en cuenta al juzgar de la condición del incidente y al limitarle á sus propias y debidas proporciones.

Además, Sr. Conde de la Mortera, había algo que tenía que pesar sobre todo Gobierno, y era el estado de intranquilidad, de revolución, de conmoción en Méjico, en el cual los gobernantes, sostenidos á veces efímeramente en sus puestos y siempre amenazada su autoridad en la mayor parte de los Estados de República, si en alguno dominaban, carecían de esa fuerza, ese vigor y esa responsabilidad que es propia de los jefes de Estados organizados, á los cuales, por la mucha consistencia que tienen, es mucho más natural exigirles aquellas explicaciones y aquellas reparaciones que tratándose de jefes efímeros y de un movimiento revolucionario.

No puede olvidarse, Sres. Diputados, que la situación en Méjico era la siguiente: había cesado el general Huerta, había triunfado el movimiento revolucionario constitucionalista.

El general Carranza, que figuraba á su frente, había entrado en Méjico, pero no gozaba tranquilamente de su advenimiento al Poder ni había entrado el país en la era de paz que debía esperarse desde el momento en que un determinado partido había conseguido vencer. El general Carranza vió que aquellos que le habían ayudado anteriormente en su empresa se volvían, por unas ú otras razones, contra él. Se había verificado la Convención llamada de Aguas calientes; á ella habían asistido los generales caudillos que habían tomado parte en la revolución mejicana; habíase establecido un Gobierno convencionalista, que con diferentes presidentes se apoyaba en la fuerza de los generales Villa y Zapata, y el general Carranza habíase encontrado con que Villa, que había sido uno de sus principales brazos, por no decir el principal, se le había puesto en frente, y bien puede comprender el Congreso lo que son las pasiones cuando las guerras civiles se desatan, y guerras civiles, sobre todo, entre aquellos que hasta hace poco han sido amigos, hermanos, compañeros en una empresa revolucionaria. Así es que todos los que al lado del general Villa apare-

ían eran para el bando del general Carranza extraordinariamente sospechosos ¡qué digo sospechosos!, extraordinariamente aborrecibles, y así pasó que D. Angel Caro, á quien en el cuidado que el Gobierno español puso siempre por estar, en una ó en otra forma, representado al lado de los diversos caudillos, se le había dado el nombramiento, implícitamente, de agente oficioso de España, se había atraído hacia sí, por parte de los elementos constitucionalistas, debido á la extraordinaria amistad que tenía con el general Villa y á creer que él era el que influía en la mayor parte ó en muchas de las decisiones de este caudillo; se había atraído, repito, de parte de los elementos partidarios de Carranza, una odiosidad manifiesta; y ocurrieron esos sucesos que S. S. ha leído, ya en los telegramas, ya en los despachos que vinieron después.

Afortunadamente, la Legación no fué violada; el Sr. Caro, aun no estando reconocido, como digo, de una manera oficial como Ministro en Méjico, mantuvo los fueros de la Legación con toda la entereza y solicitud propias de un tan distinguido diplomático; pero llegó un momento en que el general Carranza, movido por sus partidarios, especialmente por el elemento militar, se creyó en el caso de tomar esa disposición, que, es claro, merece por nuestra parte todo género de censuras. Pero la decisión estaba tomada, el hecho había tenido lugar y en lo que tenía que pensar el Gobierno español era en la conducta que debía seguir frente á este hecho, conducta que reflejara los sentimientos del país, conducta que reflejara sus propias convicciones, conducta que evitara á los españoles de Méjico peligros incalculables, siempre grandes, pero mucho más en la situación presente.

Le ha llamado la atención al Sr. Conde de la Mortera, con gran sorpresa mía, que al recibir yo la noticia primera, que fué á las dos de la mañana, de la expulsión del Sr. Caro, contenida en ese telegrama por él leído, el Ministro de Estado español se dirigiera al embajador en Washington indicándole lo que había ocurrido y manifestándole el deseo de saber por su parte cuál podía ser el espíritu del Gobierno americano frente á tal suceso; y digo que me extraña que eso le llamase la atención á S. S., en primer término porque eso no era sino un telegrama confidencial y reservadísimo, dirigido al embajador de España en Washington, que S. S. ha traído á la discusión en uso de su perfecto derecho (*El Sr. Maura y Gamazo: Está en el expediente.*) Perdone S. S.; en el expediente está todo á la discreción de S. S. Yo no le censuro, yo lo único que digo es que S. S. lo ha traído á discusión en uso de su perfecto derecho, pero yo tengo que manifestar á la Cámara lo que fácilmente puede haber comprendido; esto es, que ese telegrama tenía un carácter extraordinariamente reservado y confidencial. Pero ya que el asunto está discutiéndose, ¿podrá chocar á nadie que España, lo mismo que todas las demás naciones, que constantemente se estaban dirigiendo á los Estados Unidos, porque por su situación, por su notoria influencia en los asuntos mejicanos, podían servir de contrapeso á los desmanes que allí pudieran cometerse; podía tener algo de extraño que el Gobierno español se dirigiera á su representante en Washington para saber si la solución decorosa que se buscaba al asunto podía encontrar allí aquel apoyo, aquella fuerza sin la cual no siempre todas las iniciativas prevalecen? Además, piense el Sr. Conde de la Mortera: que estamos moviéndonos en planos distintos; S. S.,

que habla desde el banco, no diré de la oposición, pero sí de la observación, encontrando llana y fácil toda tarea, y el Gobierno tropezando con grandes, con terribles responsabilidades en sus actos, sobre todo, cuando esos actos revisten un carácter internacional tan delicado como el presente.

El Gobierno había de responder, en primer término, á su convicción de que este asunto, como todos los que con América se relacionan, exige una gran delicadeza por parte de los Gobiernos españoles, y así como un Gobierno español en toda época puede llevar á los nacionales suyos en América todo el apoyo, todo el valor moral, todos los elementos que pueda darles, dentro de una cordialidad de relaciones con aquellas Potencias, un Gobierno español tiene que mirarse mucho en cualquier cosa que represente un acto hostil contra los Estados americanos, no sólo porque el hacerlo repugnaría á esa parte sentimental que no debe desecharse en la política y menos en la política internacional, y que no creo que S. S. desechen en lo que se refiere á las relaciones con aquellos pueblos á quienes hemos engendrado y engrandecido, sino porque la experiencia nos tiene demostrado cuán delicadas son las intervenciones en cualquier forma que se han tratado de llevar á América.

Su señoría recordará cómo en época muy diferente y con auxilio y cooperación muy distintos, se detuvo un gran caudillo y político español, y la Patria ha sabido reconocer aquella prudencia en ocasión tan memorable. Por eso S. S. debe comprender que el Gobierno español en el incidente producido por la expulsión del Sr. Caro, incidente que no puede sacarse, como digo, de sus verdaderas proporciones, tenía que pensar que sólo en caso de una extrema necesidad podía apelar á algo que no fuesen medidas que se movieran dentro de pacíficas y cordiales relaciones. Y así, el Gobierno español procuró buscar salida decorosa á este asunto, y creo que con esto no hacía sino responder á la voluntad del país y á la dirección expresada aquí de una manera bien elocuente por todos los elementos políticos en la ocasión á que antes me he referido.

¿Y qué medidas podía tomar el Gobierno en estas circunstancias? Una de ellas era la que chocha al Sr. Conde de la Mortera: buscar en los oficios y en la buena amistad de la gran República norteamericana un medio de llamar la atención á los caudillos mejicanos, especialmente al que estaba enfrente de aquella situación de gobierno, para que comprendiera de qué modo las pasiones políticas podían haberle llevado á realizar actos que, salvando su intención, expresamente mostrada en ese mismo telegrama que S. S. ha leído, sin embargo, resultaban dolorosos y molestos para la nación á que pertenecían las personas objeto de los mismos. Otro medio era también el procurar buscar en las demás naciones europeas alguna colaboración que pudiera ser útil en esa materia; colaboración nada extraña en toda clase de asuntos internacionales, pero seguramente menos que en ningún otro en los asuntos americanos. ¿Hay alguien que no recuerde cuál ha sido la conducta de las naciones más poderosas cuando de cuestiones con los Estados americanos se ha tratado? ¿No se recuerda que Francia y otras naciones con relación á Venezuela, á Santo Domingo y á otras varias Repúblicas americanas, no perdieron la serenidad, procediendo con gran pausa y con gran cuidado, y á lo sumo, muy forzadas, llegaron alguna de ellas á la ruptura de relaciones?

Europa está desgraciadamente distraída en asuntos que de una manera terrible la afectan. Los Estados Unidos han entendido siempre que á todo podían llegar menos á una intervención, y á la limitadísima, á la cortísima que ejercieron para derrocar el poder de Huerta, siguió, poco tiempo después de estallar la guerra europea, el abandono de la bahía de Veracruz, no sólo por las tropas, sino hasta por los barcos americanos. Era, pues, un asunto en que el Gobierno español debía apreciar las condiciones en que actuaba, debía pensar en los riesgos á que podía exponer al país, y sobre todo debía pensar en la situación de los españoles en América, no menos que en los vínculos de afecto y de raza hacia sus emancipados hijos, pues cualquier acción impremeditada y violenta hubiera agravado la situación de los españoles, y si allí, donde el general Carranza dominaba en tan gran número de Estados; si allí, donde cada gobernador, desgraciadamente, obraba con una independencia excesiva, aun dependiendo del general Carranza, ha ocurrido en las relaciones normales y cordiales sucesos, desmanes y atropellos de que hemos tenido que quejarnos, ¿cuál hubiera sido la situación de esos españoles si el Gobierno hubiera procedido con menos mesura, con menos prudencia, aunque siempre dentro del debido decoro, y qué rastro hubiéramos dejado de aversión en las poblaciones hispano-americanas?

Existía en Madrid, Sr. Conde de la Mortera, desde la entrada en Méjico de las tropas constitucionistas un agente oficioso que se llama don Juan Sánchez Azcona, persona de la cual, dicho sea de paso, no hay sino elogios que hacer, por su tacto (los ha hecho S. S., yo los puedo hacer con más razón, porque le trato), de su discreción, de su buen juicio, de sus deseos de conciliación, de su amor á España.

No olvide S. S. que en todo su discurso ha hablado de Méjico como si se tratara de una nación perfectamente organizada y de un Estado en que todas las relaciones pudieran moverse dentro del más estricto régimen protocolario; no olvide S. S. que precisamente para defender á los españoles que estaban en el Norte de Méjico, donde dominaban, aun en tiempos del general Huerta, las fuerzas del general Carranza y del general Villa, nosotros creímos hacer un bien, y me parece que el Sr. Santa Cruz lo ha elogiado algunas veces, estimulándame á que tuviera agentes oficiosos cerca de todos los caudillos de alguna importancia; no olvide S. S. que nosotros habíamos mandado un agente oficioso, el primero que estuvo al lado del general Carranza, que fué de extraordinaria utilidad para los españoles en la primavera y en el verano de 1914.

Este agente oficioso, que sucedió á otro que antes fué enviado para hacer justicia á los españoles por medio de investigaciones, que demostraron que no habían tomado parte en los sucesos políticos; este segundo agente, que era el primer secretario de la Embajada en Washington, estuvo cerca del general Carranza, le acompañó hasta su entrada en Méjico, fué de grandísima utilidad, procurando que en los desórdenes que ocurrieron á la entrada de las tropas constitucionistas sufrieran cuanto menos fuera posible los españoles, y hay que decir que en aquella ocasión lo logró, porque fueron muy escasos los atropellos que, con motivo de la entrada de las tropas, sufrieron las personas y bienes de los españoles. Ese agente oficioso obtuvo, de parte del general Carranza, la primera promesa que S. S. ha vis-

to reproducida en la nota del Sr. Sánchez Azcona, y que ha sido confirmada en la nota reciente, á la cual el Gobierno ha contestado reconociendo al Gobierno del general Carranza como Gobierno *de facto*, según la cual los daños causados por la revolución y la guerra á los españoles serían reparados convenientemente y se establecerían Comisiones que de eso juzgaran, á las que ciertamente no sería ajena la representación española.

No tiene, pues, nada de particular que estando ya en Méjico el general Carranza enviase á España un agente oficioso, y este agente fué el señor Sánchez Azcona. Con este agente oficioso el Gobierno español y el Ministerio de Estado han sostenido relaciones confidenciales; ningún reconocimiento han hecho de su persona en forma protocolaria ó cancilleresca; el Gobierno, repito, no se encontraba respecto de Méjico en una situación de tal manera dentro de las formas protocolarias, que, olvidando la realidad y el interés de los españoles, sostuviera, por ejemplo, que el antiguo ministro de Méjico, que estaba en Madrid, seguía siéndolo, mientras no presentase sus credenciales, ó que después de haber recibido de nuestro encargado de Negocios en Méjico la prueba de que el Sr. Sánchez Azcona era tal agente oficioso del general Carranza, dejara de prestarle la atención y cortesía debidas á su calidad, y sobre todo á la conveniencia de tener una persona que también aquí sirviese de intermediario con aquellas nuevas autoridades para la protección y auxilio de los españoles.

Así, pues, en circunstancias como aquellas en que se produjo el incidente de la expulsión del señor Caro, nada tiene de particular que el Sr. Sánchez Azcona se presentara en el Ministerio; si no se hubiera presentado, habría sido yo el primero en requerir su asistencia y su cooperación para el arreglo decoroso del asunto, y ese arreglo decoroso encontró su fórmula y su expresión en el documento que S. S. no ha leído, aunque lo ha glosado sin leerle, pero que vió la luz en todos los periódicos, y que todos han podido conocer. No será inútil que yo dé lectura de este documento que obra en el expediente.

Dice así:

«Madrid 11 de Marzo de 1915.

Excmo. Sr.: Tan luego como se verificaron los sucesos que produjeron la salida de Méjico del señor Caro, recibí ordenes de mi Gobierno de procurar poner los hechos en conocimiento del Gobierno español, con la terminante explicación de que la acción del encargado del Poder ejecutivo ni remotamente quería significar un agravio al Gobierno, ni al pueblo de España, con los que Méjico desea conservar las más cordiales relaciones de amistad, y estrecharlas más cada día, si cabe, cuando, merced á las reformas sociales y políticas que está implantando mi Gobierno, la paz orgánica—no la paz mecánica del despotismo—vuelva á reinar en aquel rico país, tan propicio á la laboriosidad y á la inteligencia de los españoles honrados.

He cumplido esa grata misión en las conferencias confidenciales que V. E. ha tenido á bien concederme; pero con el deseo vivísimo de obtener mayores detalles sobre lo acontecido, á efecto de presentar los hechos reales y precisos, sin los explicables apasionamientos ó errores que pudiera haber ocasionado el incompleto conocimiento de aquéllos, pedí á V. E. me permitiese renovar las explicaciones cuando hubiese podido comunicarme nuevamente, y en proporciones más extensas, con mi Gobierno. Por desgracia, fueron deteni-

dos en Europa mis primeros telegramas, debido á los inevitables trastornos y desórdenes que las guerras causan hasta en los países más civilizados del mundo, y consta á la Dirección de Telégrafos del Reino la detención de los mencionados telegramas; pero hoy que he podido comunicarme más extensamente con mi Gobierno, y que tengo confirmada la relación de los hechos, como agente confidencial del Gobierno constitucionalista, de cuyo Poder ejecutivo está encargado el C. Venustiano Carranza, vengo á ratificar ante el Gobierno y pueblo de España, por el digno conducto de V. E.:

Primero. Que al invitar al Sr. Caro á salir de Méjico, el Gobierno constitucionalista tuvo muy en cuenta las especiales condiciones, que á V. E. no se le ocultarán, en que se hallaba el espíritu público en la ex capital de la República, lo que no era de extrañar, dada la excitación de las pasiones (exacerbadas por la creencia, que luego ha resultado errónea...)

Esto lo puso el Sr. Sánchez Azcona de su puño y letra á ruego mío. «... de hallarse acogido á la Legación de España el Sr. D. Angel de Caro), propias de tiempos revolucionarios, y en vista de las interpretaciones equivocadas que hubieran podido darse al hecho de permanecer allí el Sr. Caro.

Segundo. Que deplorando sinceramente haberse visto obligado, por estas razones circunstanciales, á proceder como lo hizo, el encargado del Poder ejecutivo desea que se comprenda claramente en España que no se trató de ofender en lo más mínimo al pueblo ni al Gobierno españoles, cuya representación diplomática acerca de la República desea vivamente que continúe; y á este fin, aun hubiera estado dispuesto á aceptar la continuación del Sr. Caro en su puesto, si no temiese que ésta pudiese ser un peligro, dados los hechos ocurridos y el estado de los ánimos á que antes he aludido, para las buenas relaciones entre España y Méjico, que tan solícitamente desea conservar el Gobierno constitucionalista, por cuya razón agradecería al Gobierno español que no insistiese en su petición de que el Sr. Caro volviese nuevamente á su puesto, pudiendo sus funciones ser mejor desempeñadas por algún otro digno miembro de la carrera diplomática al presente española.

Tercero. Que si, por razones que respetaría, no juzgase el Gobierno español procedente el establecer por ahora su representación diplomática, el Gobierno constitucionalista, que no pretende obtener un reconocimiento protocolario mientras dure aún la lucha armada de la revolución legalista, sí acogería con la mayor cordialidad y el más alto respeto á un agente confidencial de España, que, como lo hizo el Sr. Walls y Merino, fuese á representar ante el primer jefe y encargado del Poder ejecutivo, de la manera imparcial y eficaz que aquél lo realizó, los cuantiosos intereses materiales y morales que España tiene en Méjico; y

Cuarto. Que el Gobierno constitucionalista dará todas las garantías que sean de su posibilidad á las personas é intereses españoles en la República, y que una vez alcanzada la pacificación del país, indemnizará en justicia los daños directamente causados á los extranjeros por la guerra civil, los cuales daños se comprobarán en la forma que oportunamente se convenga con las naciones interesadas.

Al comunicar á V. E. lo anterior, creo ser intérprete fiel de los sentimientos de mi Gobierno, y me atrevo á esperar que la exquisita benevolen-

oia con que en lo privado se ha dignado siempre V. E acoger mis gestiones, conseguirá suplir deficiencias de expresión y aun faltas de acierto, en que, no obstante mi ferviente buen deseo, haya podido incurrir.

Reitero á V. E. ...»

Y siguen palabras afectuosas y de cortesía.

El Congreso juzgará si dadas las condiciones en que el asunto se había producido si dadas las circunstancias en que el Gobierno español se encontraba, teniendo que tomar una decisión de gran trascendencia en la materia, no estaba en el caso de considerar, no sólo dentro de sus propias convicciones, sino con relación al pensamiento y á las indicaciones del país y de las Cámaras, que éstas eran explicaciones decorosas y satisfactorias que permitían salvar lo principal, como lo es el restablecimiento de relaciones de hecho con los elementos que acaudillaban las fuerzas en Méjico, de tal suerte que siempre tuviéramos medios de velar por la tranquilidad y seguridad de las propiedades y vidas de los españoles; y así el Gobierno no tuvo el menor inconveniente, después de la deliberación necesaria, por encontrar que de esta manera terminaba honrosamente para todos el incidente de la expulsión, no del Ministro, sino del diplomático Sr. Caro, en aceptar estas explicaciones.

Pero S. S., que ha leído el expediente, tiene que hacer una justicia, porque allí consta el documento á que ahora voy á referirme: y es que antes de tomar el Gobierno español esta resolución, se dirigió el Ministro de Estado al embajador de España en Wáshington y le dijo: esta es la solución que se ofrece al incidente producido por la expulsión del Sr. Caro, estas son las explicaciones; la buena voluntad con relación á España, estaba demostrada desde el primer momento; pero aquí se ratifica y se confirma de una manera elocuente. Y se le preguntaba al embajador si creía que había medio más satisfactorio de resolver el asunto. El embajador contestó diciendo que creía que la solución era perfectamente satisfactoria, que felicitaba al Gobierno por ella y que era, además, esta misma la opinión del Gobierno americano, el cual no había dejado de llamarle la atención alguna vez al embajador de España sobre la necesidad de pesar lo que son las revoluciones, el estado anormal y de agitación, para conformar las medidas de los Gobiernos á ese estado verdaderamente excepcional de los pueblos.

Y los Estados Unidos no han predicado sólo con las palabras; han predicado también con los hechos. ¿En qué ha demostrado el Presidente Wilson amor propio excesivo en los asuntos mejicanos? Cuando ha creído que debía intervenir, intervino; cuando creyó que debía retirar sus tropas y naves de Veracruz, lo hizo. Recientemente, ¿no se han dirigido, no sólo el Presidente de los Estados Unidos, sino los representantes de las principales Repúblicas americanas, á los diversos caudillos de las distintas facciones de Méjico diciéndoles: poneros de acuerdo, entrad en conciliación y armonía, y entonces podremos reconocerlos? Zapata y Villa se mostraron dispuestos á ello; naturalmente, eran los débiles; pero Carranza, que se encontraba cada vez más fuerte y tenía el convencimiento, á mi parecer no errado, de que una transigencia con los otros caudillos, sus enemigos, no haría sino hacer más permanente el estado de anarquía en Méjico, el general Carranza se niega á semejante conciliación. Y pasa un poco de tiempo, apenas un mes, y los Estados Unidos y los demás representantes de las otras naciones americanas ¿qué

hacen? Consideran que en realidad el general Carranza es el que tiene más fuerza en Méjico, que ningún otro está en las condiciones que él para poder pacificar el país y no se acuerdan de que había rechazado sus indicaciones; aceptan *de facto* el Gobierno del general Carranza y este ejemplo lo ha seguido España, que ha sido la primera nación de Europa que ha reconocido en igual forma el Gobierno del general Carranza.

El Sr. PRESIDENTE: Señor Ministro, han transcurrido las horas destinadas á preguntas.

El Sr. Ministro de ESTADO (Marqués de Lema): Termina muy pronto si S. S. me concede unos minutos.

La rapidez con que debo proceder, dada la advertencia del Sr. Presidente, me priva de poder recoger algunas otras observaciones del Sr. Conde de la Mortera, como la contradicción verdaderamente extraña de encontrar esta solución poco satisfactoria, y creer, sin embargo, que inmediatamente debíamos haber mandado cerca del general Carranza un ministro plenipotenciario. En eso, aparte del natural decoro y de la natural proporción con la situación de dicho caudillo, que no aconsejaban todavía mandar un ministro plenipotenciario efectivo, puesto que nosotros no íbamos á reconocer entonces el Gobierno del general Carranza ni nación alguna lo había reconocido, no debe olvidar el Sr. Conde de la Mortera que teníamos el ejemplo de las demás naciones; porque en los días anteriores á la salida del Sr. Caro de Méjico se habían reunido los representantes de las naciones europeas y americanas, que habían comprendido que su situación era insostenible en Méjico, y se habían dirigido á sus países pidiéndoles autorización para abandonar la capital de la República; y unos tras otros los ministros que había acreditados cerca de la entidad Estado mejicano, aunque no habían reconocido el nuevo régimen tan perturbado, fueron poco á poco desfilando. Alguno, como el Ministro de Bélgica, lo había hecho antes por haber sido expulsado de una manera que no guarda relación con lo ocurrido con el Sr. Caro; los otros poco á poco fueron haciendo lo mismo, hasta llegar por fin al representante de los Estados Unidos, ó sea el embajador del Brasil, que abandonó la capital meses después; lo cual no quiere decir, Sr. Conde de la Mortera, como S. S. ha dicho con error, que fuera la única representación que los Estados Unidos tenían en Méjico, porque los Estados Unidos tenían agentes oficiosos al lado de los diversos caudillos. De manera que no hubiera dejado de ser extraño que después de resuelto el asunto, como digo, de manera decorosa, hubiésemos caído en el exceso y en el error, á mi juicio, de enviar inmediatamente un ministro plenipotenciario que había de dejarse necesariamente para ocasión más propicia. Esta ocasión propicia se presentará en el momento en que el Gobierno del general Carranza, que es el que ha prevalecido,—y eso también habrá de apuntarse en la cuenta de las propicias del Gobierno español, porque si no hubiera prevalecido se le hubiera apuntado la partida contraria,—reciba por su consolidación constitucional el reconocimiento oficial de las naciones.

Entonces será ocasión de realizar el acto que S. S. echaba de menos. Mientras tanto, España se propone, como consecuencia del reconocimiento de hecho que ya ha realizado y de que tiene conocimiento el país por la nota oficiosa del Consejo de Ministros, sustituir los agentes oficiosos, que hoy son los cónsules de España, por algún agente diplomático más caracterizado.

Creo, Sres. Diputados, que, sin perjuicio de otros desenvolvimientos y aclaraciones que se consideren necesarios, he contestado á lo principal de lo que ha dicho el Sr. Conde de la Mortera. De lo que no he podido ocuparme, Sr. Conde de la Mortera, es de la solución que S. S. hubiera dado al asunto de haberse encontrado en situación de poder realizarlo. De saberla, hubiera podido juzgarla, como ha juzgado S. S. la conducta del Gobierno español; pero debo presumir que al no encontrar la solución de éste conveniente, y al indicar S. S. que no convenía la cooperación de ningún país, ni siquiera la de los Estados Unidos por medio de sus buenos oficios en este asunto, se inclinaba S. S. á medidas más violentas, ó por lo menos á una ruptura de relaciones. (*El Sr. Maura Gamazo hace signos negativos.*) Entonces S. S. explicará qué hubiera hecho en esas circunstancias, y esto es lo que echaba de menos en su discurso.

Por hoy el Gobierno cree haber respondido á los intereses de la Nación, á los intereses de los españoles en Méjico, y á la voluntad implícita contenida en las manifestaciones de las Cámaras. (*Muy bien, muy bien, en la mayoría.*)

El Sr. PRESIDENTE: Se suspende esta discusión.

#### ORDEN DEL DIA

*Reducción de plantillas, rebaja de edades y creación de una segunda situación de cargos y destinos sedentarios en el Ejército.*

Continuando la discusión sobre el dictamen acerca del proyecto de ley relativo á este asunto (*Véase el Apéndice 6.º al Diario núm. 2*), dijo

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Calderón Ozores tiene la palabra para apoyar su enmienda al artículo 1.º (*Véase el Apéndice 1.º al Diario núm. 17.*)

El Sr. CALDERÓN OZORES: Señores Diputados: la enmienda que voy á apoyar reforma el artículo 1.º del proyecto presentado por el Sr. Ministro de la Guerra, artículo que marca el número de tenientes generales, generales de división y generales de brigada que han de formar las nuevas plantillas; tiene por objeto modificar ese artículo, dejando la fijación de estas plantillas para el proyecto de reorganización del Ejército. Voy á hacer algunas observaciones para demostrar la necesidad de que esta enmienda se tome en consideración, y como no tengo costumbre de hablar desde estos bancos, ni condiciones oratorias de ningún género, ruego á la Cámara que me dispense toda su benevolencia.

Todos los oradores que han intervenido en este debate han estado conformes en reconocer que los proyectos presentados por el digno general señor Ministro de la Guerra son el producto de grandes desvelos, y que todos ellos están inspirados en un gran amor al Ejército y en un alto patriotismo, cualidades que adornan á S. S. Demuestran la buena voluntad con que ha presentado los proyectos el señor general Ministro de la Guerra, los vehementes deseos que siente de que todos cooperemos en su mejora; porque él no está enamorado de los proyectos hasta el punto de creerlos perfectos, sino de su orientación, como nos ha dicho repetidas veces, y el otro día lo repitió mi muy querido y respetado jefe el dignísimo Sr. Presidente del Consejo de Ministros. En estas condicio-

nes, voy á tratar de demostrar primeramente que el número de generales de brigada no debía marcarse en este proyecto de ley, sino en el de reorganización del Ejército.

Nos dice el Sr. Ministro de la Guerra, y en eso estamos conformes todos, que ninguna reforma que afecte á la reconstitución del Ejército puede hacerse sin tener presentes las enseñanzas de la guerra mundial. Esto es cierto; nadie puede negarlo. De esas enseñanzas es, sin duda, una de las que más nos impresionan, de las que más nos conmueven, el importantísimo papel, la importancia grande, la decisiva misión de la artillería. Vemos cómo la artillería de campaña aumenta su número de manera asombrosa, cómo se multiplica el fuego de manera verdaderamente increíble. Hay piezas de siete y medio en el ejército francés, que llevan hechos diez mil disparos; esto da idea de la cantidad de fuego y de la rapidez. Vemos que la artillería de campaña pide ayuda, pide auxilio para el tiro curvo á los obuses, á los cañones que llamábamos antes artillería pesada, artillería que, acompañando siempre á la artillería de campaña, cruza los campos y sube los vericuetos; observamos cómo la artillería de sitio adquiere una movilidad verdaderamente notable; vemos que los grandes calibres, que antes destinábamos exclusivamente á la defensa de plaza y de costas, bajan al llano, y si bien acortando su longitud y disminuyendo por consiguiente el peso, sacrificando velocidad inicial á ángulo de caída, son trasladados y emplazados donde hacen falta los grandes calibres de veintiuno, veintiocho, treinta y medio y cuarenta y dos.

Yo quisiera tener, Sres. Diputados, las condiciones de elocuencia que tienen los grandes maestros de esta Cámara; yo quisiera poder pintar con rasgos que hiciesen resaltar lo que esto significa, no sólo en los frentes, no sólo en los repuestos y parques de las divisiones en los ejércitos, sino también en el centro, en el interior del territorio, en aquellas fábricas cuyas máquinas y cuyos brazos fabrican constantemente material de guerra; ello haría comprender la necesidad absoluta de la iniciación del personal; esto haría comprender de un modo fácil que cada especialidad necesita su dirección propia, y que además ha de haber otra dirección más alta que enlace estas direcciones parciales. De modo que no es posible que los generales de brigada dejen de pertenecer á aquellas especialidades que, como la de artillería, exige una competencia tan grande, y exactamente igual sucede en otros servicios como en el de ingenieros, que tanta complejidad encierra.

Yo me explico las amarguras que habrá pasado el Sr. Ministro, que conoce mejor que nadie estos problemas y conoce también la manera de resolverlos, pero sin duda constreñido por las circunstancias económicas no ha podido solucionarlas. Sabe perfectamente el Sr. Ministro que la proporcionalidad, la llamada proporcionalidad es perfectamente equivocada, es perfectamente errónea; sabe el Sr. Ministro y seguramente lo ha lamentado, que faltan generales de las procedencias especiales para los mandos correspondientes y, sin embargo, ha aceptado la proporcionalidad en la cual estamos. Me explico la contrariedad, al llegar á este punto, con que el Sr. Ministro habrá cerrado el libro donde figuran la organización modelo, la que siempre nos ha de servir de enseñanza: la organización alemana.

Sabéis todos que las divisiones alemanas están compuestas por dos brigadas de Infantería y una de Artillería. Ese mando competente, ese mando

especialísimo, esa alta dirección, esa elección del fuego preciso, de los proyectiles necesarios, de las baterías ó calibres adecuados, está á cargo de un general de brigada, con toda la competencia que tienen los pertenecientes al arma.

Sabemos perfectamente que en los Estados Mayores de las divisiones hay un alto mando, una alta jerarquía de las especialidades correspondientes. Aquí no sucede lo mismo, pero es preciso que suceda. Es necesario que nos convenzamos de que debemos ir á esa reforma y eso requiere, á mi juicio, que no se marque el número de generales de brigada en un proyecto que no sea el de reorganización.

Artillería de plaza y costa. Todos sabemos que el servicio de plaza y el servicio de costas son especialísimos. Los oficiales destinados á estos servicios deben tener como principal condición la de conocer perfectísimamente la plaza; el ideal sería que ese oficial desde sus primeros años de vida militar fuese destinado á aquella plaza y allí terminase toda su carrera. No era necesario más: con conocer perfectísimamente las baterías y sus campos batidos seguramente cumpliría á maravilla su misión.

El oficial de costa necesita condiciones especiales de modo intenso: requiere el perfecto conocimiento de su pieza, el frente del mar y el de tierra; que le sean tan familiares las cuadrículas del sistema telemétrico como el comedor de su caso ó el armario de su ropa; no son condiciones de juventud precisamente las únicas que hacen falta.

El mando de esas direcciones secundarias tampoco puede tenerlo persona que no reúna la competencia adecuada. El empleo de esta artillería y de los elementos que con la artillería constituyen la fortaleza de la plaza, como son el sistema telemétrico, el sistema de iluminación de batería, el sistema de iluminación del frente, la observación y aprovechamiento de la energía, etcétera, todo ello requiere gran competencia. Esas plazas, sin duda alguna, deben tener alto mando de la especialidad á que me refiero. Y lo mismo que he dicho de esta especialidad refiriéndome al Cuerpo de Artillería, lo hago extensivo á las otras especialidades.

Es conveniente, pues, que la carrera no termine en coronel, sino que se llegue á general de brigada; y de no hacer esto, que se modifique la proporcionalidad para que en el generalato haya el mayor número posible de militares procedentes de estas especialidades.

Voy á demostrar ahora que tampoco es conveniente ni necesario que se marque el número de generales de división. Todos sabemos que la organización de nuestro Ejército es, por desgracia, deficiente; sabemos que la proporción entre el número de piezas y el millar de hombres no llega al dos y medio, y nadie ignora que toda proporción por debajo de cuatro, es inadmisibles; que un ejército que no posee, por lo menos cuatro piezas por cada millar de hombres, no tiene eficacia militar; es inútil que nos cansemos. No hagamos ejército si no ha de tener, por lo menos, artillería en esa proporción de cuatro, ya que no cinco, seis, siete y hasta ocho por millar de hombres á que llegan otras Naciones.

La razón de que hasta aquí haya sido deficiente nuestra organización y haya tenido esa proporción inadmisibles de artillería, porque realmente es inadmisibles, se debe sin duda alguna á consideraciones políticas. El ejército se ha hecho aquí siempre con vistas á conflictos caseros, digámos-

lo así: nunca se ha puesto en condiciones de poder intervenir en conflictos europeos y de ponerse enfrente de ejércitos ordenados; nuestro ejército se ha hecho siempre, como aquí se ha dicho más de una vez, con vistas á los levantamientos carlistas y republicanos, al separatismo colonial y á nuestra actuación en Africa.

Pero ahora se trata de cosa muy distinta; se trata de constituir sobre la base del que tenemos, un ejército eficiente y verdad, que sirva para cumplir su cometido y si ese ejército se hace con una proporción de artillería inferior al cuatro por mil, no servirá para nada. No hay que engañarse; de hacerlo así, más vale no hacer nada, deshacer lo que hay, crear unos regimientos más de la Guardia civil, para mantener la seguridad interior, y esperar á que Dios sea servido de que cambien las circunstancias del país. Nuestro ejército es un cuerpo marcadamente deforme y si al reformarlo, lo retocamos y lo recortamos por igual en todo su contorno, en la misma medida, habremos reformado el ejército, pero seguirá con la misma deformidad que ahora tiene.

Tampoco puede hacerse la reforma sin crear las reservas de artillería, porque son absolutamente indispensables. Los infantes pueden improvisarse mal, pero, al fin y al cabo, el elemento inicial de combate, ó sea el hombre con un fusil y unas municiones, se puede hallar pronto; pero no sucede así, ni muchísimo menos, con la artillería, cuyas reservas son necesarias, indispensables. No importa que creemos catorce ó veintiocho divisiones si no cuentan con la proporción necesaria de artillería; ese ejército se estrellaría contra otro más inferior y reducido, tras unas trincheras, pero que tenga cañones que batan su vanguardia y ametralladoras que barran su frente, y nada haremos mientras nosotros no contemos con artillería pesada que con sus fuertes proyectiles derribe las obras enemigas.

No es procedimiento para reorganizar el Ejército decir que se crean *tantas* divisiones que necesitan *tanta* artillería, y que se irá dotando á esas divisiones de artillería, á medida que las circunstancias económicas permitan ir adquiriendo. A mi juicio, debe hacerse todo lo contrario; se debe decir, tenemos *tanto* artillería, *tanto* material; pues sobre esa base y con la proporción mínima del cuatro por mil, podemos armar *tantos* hombres, que formarán *tal* número de divisiones. De este modo, tendríamos un ejército más pequeño, más reducido, pero con todos sus elementos debidamente ponderados y con eficiencia evidente ofensiva y defensiva. Y entonces podríamos decir á los directores de la política del país: este es nuestro ejército, y con arreglo á sus proporciones haced vuestras alianzas, acometed vuestras empresas; con arreglo á este número de combatientes podéis resolver los conflictos que se os planteen.

Creyéndolo así; creyendo que de este modo de pensar ha de ser la inmensa mayoría de la Nación; creyendo que esta manera de pensar se ha de imponer, es por lo que yo entiendo que no se debe marcar el número de generales de división antes de la ley de reorganización del Ejército, ya que debe someterse el número de divisiones al material de guerra de que podamos disponer. La escala de tenientes generales tampoco hay para qué marcarla. El número de tenientes generales depende de los servicios á que se destinen; por tanto, la organización es la que debe fijar ese número, y yo espero que la reorganización admita que los cargos que pueden desempeñar los tenientes genera-

les los puedan desempeñar los generales de división. De modo que creo perfectamente justificado el que una enmienda corrija ese primer artículo, no marcando ó dejando para la reorganización marcar el número de generales de brigada y de división y el de tenientes generales.

Aprovecho esta ocasión—y me perdonará la Cámara la digresión que hago—para aplaudir con gran entusiasmo las gestiones del digno señor Ministro de la Guerra durante estos meses, por lo que concierne al material de artillería y á todo el material del Ejército. Ya algunos señores oradores, enterados también de la importancia de la gestión de S. S., no le han regateado su aplauso y yo creo que cuantos tengan conocimiento de sus esfuerzos y de sus trabajos aplaudirán su obra, como se ha aplaudido la gestión de S. S. para que la instrucción de los cupos pasados tuviera efecto, como se han aplaudido los trabajos que el señor Ministro ha llevado á cabo para la nacionalización de la industria. Muy de desear sería que el Sr. Ministro de la Guerra lograra que el capital montase una gran industria, una gran factoría siderúrgica, donde á más del material de guerra, se fabricase maquinaria y demás elementos para la industria privada.

La industria militar, en cuanto se refiere al material, vive independiente del extranjero. No me refiero á la industria de los explosivos, porque todos sabemos que en cuanto al algodón y á los nitratos dependemos del extranjero y que ya para la obtención del ácido nítrico y de los hidrocarburos como el toluol, no tenemos necesidad de salir de España. Me refiero á la industria de material de guerra, que es completamente independiente dentro de España. Dentro del país podemos surtirnos de todo, excepto de los ferrosilíceos, ferrocromos y el ferromanganeso, indispensables para la obtención de ciertas fundiciones de acero que traemos de Suecia, pero son tan pequeñas las cantidades de estos minerales que se necesitan, que fácilmente puede tener España el *stock* suficiente.

Puede objetarse que necesitamos modelos y que hemos de traerlos del extranjero; y eso es cierto, pero he de decir que eso sucede en todas las naciones, que van á buscar lo mejor donde lo encuentran. Si nuestros artilleros no proyectan no es porque les falten estudios, ni porque no haya un grupo de ellos sumamente inteligentes que seguramente serían capaces de proyectar con éxito; es porque no se vive en régimen de proyectar, régimen muy caro; y así como, por ejemplo, cuando la industria militar al mismo tiempo atiende á la industria privada, se pueden desechar las coladas, porque tienen siempre aplicación, cuando la industria se refiere exclusivamente al material militar, el desechar una colada porque no reuna las características precisas, cuesta mucho dinero. Para formarse idea, sólo diré que un lingote de acero de 30 ó de 40 000 kilos para artillería de grueso calibre, representa alrededor de 70.000 pesetas. Esto, como se ve, es sumamente costoso.

Y termino, Sres. Diputados, creyendo haber demostrado y justificado la presentación de la enmienda en los términos en que se presentó. Sin embargo, espero oír á la Comisión, en la seguridad de que, con más conocimiento que yo, con más base de la que yo tengo, me vencerá de si debe aceptarse ó no la enmienda.

El Sr. PRESIDENTE: La Comisión tiene la palabra.

El Sr. TUR: Señores Diputados, con gran aten-

ción hemos oído al Sr. Calderón Ozores la prueba de su competencia como artillero, y no sólo como artillero, sino como ingeniero industrial. ¿Qué duda cabe que en todo cuanto ha manifestado respecto á artillería y aun en cuanto á organización, seguramente, todos en la Cámara estamos convencidos y abundamos en sus ideas!

En cuanto á la proporción de la artillería con respecto á las demás armas del Ejército, el número de piezas por 1.000 hombres, no ya el dos y medio, como dice el Sr. Calderón Ozores, que, desgraciadamente tenemos, ni el cuatro que señalaba como ideal suyo, es suficiente; esas grandes naciones beligerantes, sabe perfectamente S. S. que tienen el 6, el 7 y hasta el 8 por 1.000. De manera que no cabe duda, absolutamente ninguna duda, de que cuando se haga una organización se verificará á la moderna y con todos los principios hoy perfectamente admitidos.

Respecto á calibres, la guerra actual también ha producido una variación completa. ¿Qué duda cabe! No hay más que ver el ejército francés y el ejército alemán. En el ejército francés, como sabe perfectamente S. S., se admitía sólo el cañón de 75 milímetros para todos los usos y aplicaciones de la campaña. En cambio, tiene variedad de calibres el ejército alemán, llegando á esos calibres extraordinarios de 28, de 30 y hasta el famoso mortero de 42. En cuanto á artillería de plaza y de costa, digo lo mismo; de modo que abundamos absolutamente en las mismas ideas del Sr. Calderón Ozores.

Pero es que la enmienda que S. S. acaba de defender, demostrando en ello una gran competencia como ingeniero, no tiene realmente una relación directa con la reducción de plantillas, porque yo no sé si S. S. se habrá fijado en que el mismo proyecto de rebaja de edades y reducción de plantillas es provisional. Una reducción de plantillas no puede hacerse en poco tiempo, y bien sabe S. S., tan competente en esta como en tantas cosas, que la reducción de plantillas, como dijo el insigne almirante, «es el escollo de toda reforma, peligro para los Gobiernos y materia adecuada para toda clase de desaguisados». Una reducción de plantillas es cosa de muchos años; de manera que tiempo nos quedará, señores, para que el Estado Mayor Central, que por lo visto está admitido por todos, pueda fijar una organización definitiva, como S. S. quiere, en la cual vengan las plantillas definitivas también. Esto no es más que provisional; lea S. S. el art. 4.º del dictamen y verá que así lo dice.

Y nada más, Sres. Diputados; aunque de otros puntos ha tratado S. S., uno de los cuales es el de terminar la carrera en general de brigada, eso será probable y seguramente también objeto de profundo y meditado estudio por parte del Estado Mayor que se cree.

Quisiera que estas manifestaciones que he expuesto tan brevemente, y no como se merece S. S. por sí mismo y por la materia que ha desarrollado, le dejaran satisfecho; pero de no ser así, yo le daré, desde luego, todas cuantas explicaciones tenga S. S. por conveniente pedirme.

El Sr. CALDERON Y OZORES: Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S.

El Sr. CALDERON Y OZORES: En vista de las manifestaciones que acaba de hacer mi distinguido amigo y compañero el Sr. Tur en nombre de la Comisión, retiro mi enmienda.

El Sr. SECRETARIO (Martínez Acacio): Queda retirada.

Leída una enmienda del Sr. Crespo de Lara al artículo 1.º (*Véase el Apéndice 8.º al Diario número 85 de la legislatura anterior*), dijo

El Sr. PRESIDENTE: La Comisión tiene la palabra.

El Sr. MUGA: La Comisión tiene el sentimiento de no poder admitir la enmienda.

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Crespo de Lara tiene la palabra para defenderla.

El Sr. CRESPO DE LARA: Señores Diputados, me ha sorprendido extraordinariamente que la Comisión rechace en absoluto esta enmienda, inspirada en los mismos nobilísimos móviles que han servido de base para la presentación de este proyecto, y mucho más cuando advierto que el dictamen, nuevamente redactado y modificado, acerca del proyecto de ley de que se trata, no habla para nada de las plazas que deben figurar en lo sucesivo de la categoría de capitán general, que es una de las dos categorías á que se refiere la enmienda que se acaba de leer. Siendo esto así, parece indicar la redacción modificada del dictamen que, por lo menos en lo que se refiere á la categoría de capitán general, se ha aceptado el texto de mi enmienda, y si así ha sucedido, no me explico las palabras del digno compañero de la Comisión, mi particular amigo el Sr. Muga, al decir que la Comisión tiene el sentimiento de no poder aceptar mi enmienda. Parece desprenderse lo contrario, por lo menos respecto á parte de ella, del dictamen que está sobre la mesa acerca de este proyecto de ley. Yo ruego á la Comisión que tenga la bondad de manifestarme á qué nos debemos atener, si á este dictamen últimamente suscrito, ó al anterior, porque toda mi argumentación tiene que girar alrededor de uno ú otro dictamen. Deseo saber cuál es el definitivo, y espero la contestación de la Comisión.

El Sr. MUGA: Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S.

El Sr. MUGA: La Comisión no admite, en absoluto, la enmienda de S. S. Hay una enmienda del Sr. Galarza en la cual se fija la plantilla del Estado Mayor Central, y se dice que sólo habrá un capitán general, y como se admite en esta parte, es claro que la de S. S. no podemos admitirla. (*El Sr. Galarza*: Pero es que yo he partido de la base de que había un dictamen en el que figuraba un capitán general; esto lo habrán leído todos los Sres. Diputados. Si no, yo no hubiera presentado esa enmienda, porque mi ideal es que no lo haya. *El Sr. Jorro*: Esta Comisión no ha dictaminado nada acerca de si ha de haber un capitán general ó varios.) No podía dictaminar sobre eso, porque el proyecto de rebaja de edades; los capitanes generales son vitalicios, y por lo tanto, no hay rebaja de edad en esta categoría. (*El Sr. Galarza*: Pero en la plantilla figura un capitán general. (En el proyecto de reorganización del Ejército, que no está á discusión. *El Sr. Galarza*: ¿De modo que lo que se hace es suprimir la categoría de capitán general?—*El Sr. Presidente del Consejo de Ministros*: No.—*El Sr. Galarza*: ¿Se sostienen los cuatro que existen hoy?—*El Sr. Muga hace signos negativos*.—Pues no lo comprendo.) Cuando se discuta la enmienda de S. S. se aclarará.

El Sr. CRESPO DE LARA: Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: Continúa S. S. en el uso de la palabra.

El Sr. CRESPO DE LARA: Aunque no veo claro este punto, continuaré. Lo mismo me da que penséis dejar un capitán general, que dos ó cuatro; para mi argumentación, después de todo, es igual. ¿Qué se propone el Gobierno y el Sr. Ministro de

la Guerra al traer á la Cámara este trascendental proyecto? Parece desprenderse de las manifestaciones que aquí hemos oído, tanto de las emanadas desde el banco azul, como de las pronunciadas desde el banco de la Comisión, que los principales objetivos que se han perseguido con este proyecto son, rejuvenecer el mando en sus diversas categorías y obtener una economía, para aplicarla, según unos, al fomento del material de guerra, y según el Sr. Ministro de la Guerra, al aumento de 30.000 hombres de infantería y 10.000 caballos. Sean unos ú otros los fines que con este proyecto se persiguen, yo creo que no me ha de ser difícil demostrar que con la enmienda que he presentado, no sólo no se contrariarían esos fines, sino que se contribuiría á ellos.

Se nos ha dicho, y varios de los proyectos tienden á evitar esto, que es excesivo el número de oficiales generales que hay en nuestro ejército, y los distintos oradores que han tomado parte en esta discusión también han manifestado lo mismo; es, pues, ésta una de las cosas que, como la de la necesidad de la creación del Estado Mayor Central, se puede decir que constituyen un punto de coincidencia de todas las opiniones de los distintos lados de la Cámara. Yo también estoy en absoluto conforme con que en nuestro ejército hay un número excesivo de oficiales generales, y ya que el proyecto tiende á reducir ese número, me parece que para conseguir este objeto debiera empezarse por la amortización de los que no sean absolutamente indispensables, de los que, como se ha demostrado en otras organizaciones de ejércitos extranjeros, no hacen ninguna falta, y en este caso se encuentran la categoría, dignidad, como quiera llamársela, de capitán general, y la categoría de teniente general. Así lo expuse en el seno de la Comisión cuando tuvieron la bondad de llamarme á ella para informar acerca de la enmienda presentada, y así lo tengo que repetir hoy por las mismas razones que entonces aduje.

La categoría de capitán general no existió siempre en el ejército español; la estableció Felipe V en 1715, en época en que el Estado español era poderoso, poseía un inmenso y riquísimo imperio colonial y podía explicarse entonces, en parte, que nos permitiéramos ese lujo; pero, señores, cuando ha llegado la nación española al estado de decadencia en que hoy se encuentra, ¿está justificado que exista esa categoría? Yo creo que no. Cuando en la mayor parte de los ejércitos extranjeros no existe esa categoría, ¿por qué en una nación más pobre que ellas, de un ejército muy inferior, ha de existir? ¿Duda alguien de esto? Pues pasaré la vista por los datos que aquí traigo.

En Francia no hay capitanes generales ni tenientes generales; hay sólo, para casos de guerra, la categoría de mariscal, que sólo se concede en excepcionálísimas circunstancias; muchas veces está vacante, en tiempo de paz casi siempre, terminando todas las carreras militares en general de división. En Italia tampoco existe, y bueno es fijarse en este ejército, puesto que se trata de un país que es el que tiene con nosotros más semejanza, tanto por la raza que lo puebla, como por su proximidad al nuestro y por su condición peninsular; allí no hay más que dos categorías de oficiales generales; nosotros tenemos cuatro. En Rusia tampoco hay tenientes generales, y por cierto que hay los generales de las especialidades que con tanta elocuencia preconizaba hace unos momentos mi querido amigo y compañero el Sr. Calderón, porque hay generales de brigada de infantería, de caballería, de artillería y de ingenieros.

En Portugal tampoco hay capitanes generales; en Rumania, tampoco; en el Japón, tampoco; y me parece que voy citando ejércitos, muchos de los cuales se pueden tomar como modelos. En los Estados Unidos, tampoco; no hay más que dos categorías de generales, brigadier general y mayor general; dos categorías menos que nosotros. En Méjico, tampoco. En Bélgica no hay ni capitanes generales ni tenientes generales. En Dinamarca, ídem. En Turquía no hay tenientes generales; termina la carrera en general de división, y hay además una categoría equivalente á nuestro Capitán general, pero que sólo se cubre en excepcionallimas circunstancias, como en Francia, la de Múchir. En Serbia sólo una categoría de oficiales generales. Pero hay ejército que ni aun eso tiene; hay ejército, y buen ejército, en que la carrera termina en coronel, que es el ejército suizo.

Por consiguiente, ¿qué razón hay para que tengamos aquí las cuatro categorías de oficiales generales, y entre ellas la de Capitán general? Ninguna. Todas estas naciones, ó la mayor parte de las que he citado, son más fuertes ó más ricas que la nuestra; de mejor ejército; si en ellas se ha prescindido de las dos categorías, ó por lo menos de la suprema, de la de Capitán general, ¿por qué nosotros hemos de sostener las cuatro?

Amortizando las plazas de oficiales generales que el digno Sr. Ministro de la Guerra en sus bien intencionados proyectos nos propone, aun quedaría un número excesivo de oficiales generales, tenemos hoy casi tantos como en Francia, seis veces más que en Bélgica, y ocho veces más que en Portugal, de cuya nación tanto solemos burlarnos hablando de *peus de cavallo*, etc.

Ha habido varios proyectos tendentes á la disminución de oficiales generales en España; pero raras veces se han llevado á efecto. Ha ocurrido con la legislación militar lo que sucede generalmente con todo lo que se legisla en España: una ley se discute á veces largamente, va á la *Gaceta*, y luego queda incumplida ó viene un cambio de Gobierno, y un nuevo Ministro, ó porque le parece mal lo que hizo el anterior, ó porque cree que no hará buen papel si no idea algo nuevo, varía y echa por tierra todo lo anterior; y así estamos en este continuo tejer y destejer, que nos tiene tan desorganizados como elocuentísimamente dijo el Sr. Conde de Romanones y después el ilustre don Antonio Maura.

Probablemente, si esta ley se aprobara, seguirá la misma suerte que las anteriores; será una ley más que irá á enriquecer los Archivos, y cuya realización no veremos nunca, ó se mixtificará, que es lo mismo, ó peor.

Decía el Sr. Calderón hace un momento, y estoy con él completamente conforme, que se ha seguido un criterio algún tanto erróneo en las orientaciones que han inspirado este proyecto. La organización militar española es defectuosísima; en esto estamos también todos de acuerdo; pero cuando se ataca lo que se refiere al personal con un criterio herméticamente cerrado de amortizar un tanto por ciento determinado, igual en todas las Armas y Cuerpos del Ejército, en el personal de generales, jefes y oficiales que lo constituyen, se incurre en un grave error, porque no todas las organizaciones de cada uno de esos Cuerpos son igualmente defectuosas; de modo que si á un Cuerpo que tiene poco exceso de personal en sus escalas se le aplica el mismo tanto por ciento de rebaja ó disminución que al que lo tiene muy excesivo, la desproporción resultante, la injusticia que se comete con él, es evidente.

Voy á referirme á uno de esos Cuerpos: al de Estado Mayor. El Estado Mayor, debido á no sé qué causas, de algunos años á esta parte ha adquirido un desarrollo extraordinario, dándose el caso verdaderamente estupendo de que, desde que hemos perdido las ricas y extensas colonias que poseíamos en Ultramar, ha aumentado este Cuerpo. Con arreglo al proyecto, de 36 coroneles que tiene hoy van á quedar 17; de 90 tenientes coroneles, van á quedar 34, y de 112 comandantes, quedarán 58. Es decir, 109 jefes. Pues bien; el Ejército italiano, que es el que debemos tomar como punto de comparación respecto del nuestro, por las razones que dije antes, sólo tiene 16 coroneles de Estado Mayor, uno menos de los que quedarán si se aprueba este proyecto, y la mitad menos que en la actualidad; 11 tenientes coroneles, la tercera parte de los que quedarán en España si se aprueba este proyecto; y la décima parte de los que hay hoy, y 10 comandantes, ó sea la sexta parte de los que quedarán en España si se aprueba el proyecto, y la undécima parte de los que ahora existen.

Los que conozcan la constitución del ejército italiano, y sepan que el contingente del ejército es allí mucho mayor que en España, que el presupuesto de Guerra es también mayor que en nuestra Patria y que su riqueza es muy superior comparada con la de nuestra Nación, tienen que encontrar cifras aún más desproporcionadas; porque, en resumen, aunque se apruebe el proyecto que discutimos, quedarán en España 49 jefes más de Estado Mayor de los que tiene Italia. Esto prueba el erróneo criterio de aplicar una rebaja proporcional á cada uno de los Cuerpos y Armas del Ejército á los cuales afecta la reforma.

El Japón, con ser un Imperio poderosísimo, como que ha vencido á los dos pueblos más grandes del mundo, que son China y Rusia, sólo tiene 150 jefes y oficiales de Estado Mayor, y nosotros, si se aprueba la reforma, vamos á tener 183 entre jefes y oficiales. No creo que deba insistir más sobre este punto, para que quede evidenciado lo que acabo de decir.

Cuando se trató de la provisión de dos vacantes de Capitán general que existían y que estuvieron algún tiempo sin cubrir, hubo un debate muy interesante en el Senado, y viene muy bien á mi argumentación recordar algo de lo que entonces se dijo, puesto que procede de persona tan competente como el ilustre general Luque, que ha sido varias veces Ministro de la Guerra.

Decía este digno general contestando al señor Ochando: «Su señoría dice que en tiempos de paz tenemos un ejército de 80.000 hombres, pero que en caso de guerra aumenta. Esto es verdad; pero, Sr. Ochando, mire S. S. á Europa; de 400 á 500.000 hombres consta el Ejército francés, y no tiene ningún mariscal, ni uno siquiera, y sabe S. S. que los generales divisionarios Sallern y Negrier son glorias de la Francia, que el primero conquistó un imperio completo, y no obtuvo más recompensa que pasar á la escala de reserva cuando llegó á los sesenta y cinco años de edad. En los demás ejércitos europeos pasa lo mismo; sólo Alemania tiene dos mariscales. (*Casi siempre ostentan esos dos cargos individuos de la familia imperial ó grandes Duques.*)..... Lo que me propongo es elevar la dignidad de los Capitanes generales de manera que el que obtenga tal merced, sea por hechos que pasen á la historia, que simbolicen algo con su nombre, como simbolizaba O'Donnell la campaña de Africa, como simbolizaba Castaños la batalla de Bailén. Eso es lo que yo quiero para los

Capitanes generales: dignificarlos.» Y hay una acotación en el *Diario de las Sesiones* que dice: «Muy bien».

En otra sesión, el mismo digno señor general Luque, contestando al Sr. Llorens, decía lo siguiente, que refuerza lo que yo llevo manifestado y por eso me permito leerlo á la Cámara: «¿Me pueden decir SS. SS. si después de terminadas las campañas coloniales ha habido aquí ocasión de prestar esos brillantes, notorios servicios á la Patria? ¿Dónde están? Desgraciadamente á ningún teniente general se le ha presentado esa ocasión, y por tanto el Gobierno, en su perfecto derecho, ha interpretado la ley en su verdadero espíritu y ha acordado lo que ha dicho el Sr. Llorens, esto es, la amortización...»

Por último, además del espíritu de la ley que ha interpretado el Gobierno hay una cuestión moral. ¿Crean los Sres. Diputados que en un ejército de 80.000 hombres, mal contados, donde los coroneles van mandando 300 soldados, debe haber cuatro capitanes generales? (*Muy bien, muy bien, en distintos lados de la Cámara.*)»

Añadió el digno general Luque que quería que la dignidad de Capitán general simbolizase una página gloriosa viviente de la patria. Después de esto hubo un ascenso de Capitán general (*Risas*), que ofrece la particularidad de que recayó en persona que, siendo Ministro de la Guerra, había propuesto que quedaran reducidas á dos las plazas de Capitán general, y sin embargo se añadió una más. (*Rumores.*)

Se alega como causa principal de la necesidad perentoria de estos proyectos de reforma, ó del rejuvenecimiento del mando. Sobre esto, señores, permitidme que haga algunas consideraciones.

España ha tenido, y no soy el primero que lo dice en esta Cámara, los generales más jóvenes que ha habido en Europa, y los ha tenido precisamente al frente del Ejército cuando lo hemos perdido nuestro hermoso imperio colonial. Como no quiero hablar de memoria, porque se me podían olvidar algunos datos, traigo aquí una nota de los que se encontraban en nuestras principales colonias cuando ocurrió el conflicto con los Estados Unidos, al que precedió la insurrección de los cubanos en un lado y de los filipinos en otro.

Al frente de la isla de Cuba se hallaba el general Blanco, que acababa de ser destinado á ella después de haber gobernado las islas Filipinas, y tenía entonces, á pesar de su elevada categoría de Capitán general, sólo sesenta y tres años de edad, mucha menos que la que se exige ahora para pasar en esa categoría á la situación de reserva. El general Agustí, que mandaba en Filipinas cuando se presentó allí la escuadra yanqui, tenía cincuenta y ocho años nada más de edad. El general Pando, que se encontraba en Cuba, tenía cincuenta y cuatro. El general Macías, que mandaba en la isla de Puerto Rico cuando se perdió aquella colonia, cincuenta y cuatro años. El general Linares, que mandaba la plaza de Santiago de Cuba, cincuenta años. De otros tengo aquí los nombres. El general Luque tenía cuarenta y ocho años y el general Ríos, que era comandante general en Ilo-Ilo, cuarenta y ocho años. Y hay algunos de bastante más edad que todos estos. Vara de Rey tenía cincuenta y siete años y su edad no le impidió morir heroicamente (*Muy bien, muy bien*). y dejar en la Historia de España una de las páginas más gloriosas y más brillantes de nuestra valerosa infantería, de la que nos podemos ufanar. Ancianos eran también el comandante general de artillería y de ingenieros de Manila y de Santiago de Cuba, que

no quisieron firmar las capitulaciones de esas respectivas plazas, y más viejo que todos ellos era el generalísimo de los insurrectos, Máximo Gómez.

En la actual campaña europea hay los siguientes datos: Joffre, que estaba en la reserva, con sesenta y dos años, generalísimo francés, á quien han tenido que sacarle de la reserva; Pau y Castellau, setenta años y uno de los dos manco; Von der Golt é Hindenburg, de setenta y sesenta y nueve años; Fisherr, el sustituto de Batenberg en el mando de la escuadra inglesa, setenta y tres años; el general serbio, no recuerdo el nombre, en el último grado de tisis, está al frente de sus tropas, haciéndose conducir en una camilla, lo cual me recuerda lo del heroico general Conde de Fuentes, en Rocroy, que enfermo y valetudinario resistió con sus tropas los ataques de los franceses á una edad avanzada, pereciendo con sus inmortales tercios; y me recuerda al digno general Mendoza, del Arma de artillería, el único que no quiso firmar la capitulación de Figueras, que cuando le dieron la pluma para firmar la arrojó contra la pared, donde hasta hace poco se ha conservado la mancha de tinta, y cuando en Gerona, viendo que el heroico general D. Mariano Alvarez no le empleaba porque no tenía medio de hacerlo como su alta graduación requería y además por su mucha edad y por hallarse (dice un escalafón de Artillería) enfermo, se hizo conducir á la brecha en una silla de manos con objeto de servir de mantelete, según su propia expresión, y en efecto allí murió. El mismo generalísimo italiano Cadorna estaba ya en la reserva. A todos estos no les impidió su estado físico ni la edad cumplir con exceso su deber, con tanto espíritu ó más que los jóvenes.

Y á propósito de la juventud, se me ocurre una duda. ¿Qué es preferible: retirar á los subalternos á los cuarenta y cinco años, ó admitirlos de menos de veinte, de diez y nueve, diez y ocho, diez y siete y hasta de diez y seis años? ¿Es que á los cuarenta y cinco años un hombre no tiene vigor físico, y tiene más un joven de diez y ocho años? Yo creo que no, porque á los diez y seis y diez y siete años no está completamente desarrollado el hombre, y á los cuarenta y cinco está en todo su vigor. No veo motivo para fijar esa edad para el retiro de los subalternos, y creo que si es exacto que la Comisión está inclinada á aceptar lo que pueda mejorar el proyecto, debe reflexionar y ver si se puede conceder un límite más alto para la edad de retiro de los subalternos. Hemos oído decir aquí que para fijar esta edad se ha tenido en cuenta la más alta que figura en todos los Ejércitos. En esto hay error, porque hay varios Ejércitos en Europa en que la edad fijada para pasar á segunda situación ó para el retiro es más alta que estas que se fijan en el actual proyecto, y si se me negara esta afirmación citarían los Ejércitos á que aludo.

Una de las razones que se nos han indicado como determinantes de esta serie de proyectos es la necesidad de introducir economías. Sobre esto hemos oído diferentes apreciaciones, diciendo unos que las economías llegan á 17 millones, otros que á 12. Yo lo que he podido deducir del estudio de estos proyectos es que por de pronto las economías serán insignificantes, porque lo que se deja de satisfacer por el presupuesto de Guerra pasa á clases pasivas, á tal extremo, que es de temer que va á llegar un día en que tenga que declararse en quiebra el presupuesto de estas clases pasivas, porque no se pueda soportar tanto recar-

go por el país, y se queden sin cobrar, no solo los que pasen ahora á esa segunda situación, sino todos los que tienen ya derechos, como los ex Ministros, las viudas, los huérfanos, etc.

Se ha dicho también, y me parece que fué mi compañero el Sr. Galarza, que de todo esto que ocurre de la desorganización del Ejército tienen la culpa los Ministros de la Guerra. Yo, que estoy conforme con todo lo demás que manifestó el señor Galarza, disiento de él en esto; creo que ni al actual Sr. Ministro de la Guerra, ni á los anteriores se les puede imputar la responsabilidad del estado de desorganización de nuestro Ejército; y lo creo así, por una razón muy sencilla. El Ministro de la Guerra forma parte del Consejo de Ministros, al cual pertenecen nueve con el Presidente, y todos los planes de alguna importancia se someten al dictamen y á la aprobación del Consejo. Si resulta un plan funesto, la responsabilidad es de todo el Consejo de Ministros, no exclusiva del de la Guerra, que es sólo un voto entre nueve. Y también de nosotros, de las Cortes; porque aquí se han aprobado una infinidad de proyectos militares verdaderamente absurdos, como aquella ley llamada del «salto del tapón», que ha dado en gran parte lugar á lo que ha ocurrido después, á las monstruosidades que se observan ahora en las plantillas de algunos Cuerpos. ¿Quién aprobó esa ley más que el Parlamento? ¿Por qué hemos de hacer responsable exclusivo de ella al Ministro de la Guerra, ni siquiera á los Consejos de Ministros? Nosotros tenemos la responsabilidad completa de atrocidades orgánicas como aquella del «salto del tapón». Y tengo yo tanta más autoridad para hablar así, cuanto que fuí uno de los pocos que la combatí, no desde el Parlamento, porque entonces no era Diputado, sino desde la Prensa militar y escudándome detrás de un seudónimo, porque á la sazón estaba en activo. (*Risas.*)

¿Queréis otra prueba de que no se puede imputar al Ministro de la Guerra la responsabilidad de todas las enormidades que están sucediendo, no sólo en la reorganización del Ejército, sino en todo en España? Pues voy á ofrecerles una que me parece bastante evidente. Hubo un Ministro de la Guerra animado de excelentes deseos, un hombre que ya no existe, de quien tuve el honor de llamarle amigo, y esto me coarta algo para elogiarle debidamente, por lo cual doy de lado las alabanzas, aunque con pronunciar su nombre basta para que todos recordéis páginas brillantísimas de su historia militar; pero esta á que voy á referirme no pertenece á su historia militar, sino á su corta vida política; me refiero al general Polavieja. El general Polavieja, honra de la Infantería española, que fué de los pocos generales españoles que no habían fracasado, porque lo mismo en la segunda insurrección de Cuba, llamada guerra chiquita, que dominó por las armas y no por convenios ni pactos onerosos, en pocos días, y que al frente de las tropas españolas en Filipinas dejó la bandera de nuestra Patria en el lugar más brillante, fué indicado para Ministro de la Guerra en el primer Gabinete que presidió D. Francisco Silveira. Al ofrecerle la cartera de Guerra, hizo algunas objeciones, manifestando que sólo la aceptaría en el caso de que se le prometiera facilitarle los recursos que él consideraba indispensables para la reorganización completa del Ejército y para la defensa de costas y fronteras; se le dijo solemnemente por el entonces Presidente del Consejo de Ministros que sí, que él aceptaba esa condición y que podía ser Ministro de la Guerra; sólo entonces aceptó. A los pocos días de posesio-

narse del cargo le manda el entonces Ministro de Hacienda un recado rogándole que redujera el presupuesto, que ya estaba confeccionando, del Ministerio de la Guerra en 19.980.000 pesetas. Al general Polavieja, que era una persona muy seria, le sorprendió aquella contradicción—iba á llamarla informalidad—; no se prestó á ella y dimitió. Le ofrecieron que al mismo tiempo se haría una reducción de un 15 por 100 en el personal de todos los Ministerios civiles; la reducción del presupuesto de la Guerra se llevó á cabo, la del 15 por 100 en el personal de los Ministerios civiles todavía la estamos esperando.

Esto prueba que no fué completamente justo mi amigo el Sr. Galarza al decir que la responsabilidad de todo lo que atañe á la desorganización del Ejército es de los Ministros de la Guerra, porque Ministro de la Guerra fué el general Polavieja, y precisamente por no prestarse á que siguieran las cosas mal, en su concepto, tuvo que dimitir. (*El Sr. Santa Cruz:* Ese es el camino que deberían seguir todos los Ministros de la Guerra en casos iguales.) Yo he oído hablar á algunos oradores de la conveniencia de que el Ministro de la Guerra, en vez de ser un militar, fuera un hombre civil, y creo que con esto no se adelantaría nada. Lo primero que me hace dudar de la eficacia del cambio de traje del Ministro de la Guerra es el ver que los demás Ministerios no marchan mejor que el de la Guerra; de modo que si los demás Ministerios no han sido bien regentados por hombres civiles, ¿cómo vamos á esperar de ellos que en el de la Guerra den mejor resultado? Creo que se podría adoptar un término medio, que sería que fuese Ministro de la Guerra un marino y Ministro de Marina un militar del Ejército de tierra, lo cual tendría una ventaja muy grande: que ni uno ni otro se encontrarían coartados por los compromisos de los respectivos Cuerpos á que pertenecieran. (*El Sr. Santa Cruz:* Ya hubo una propuesta más radical que la de S. S.: hacer á un Obispo Ministro de la Guerra y á un general Obispo.)

El Cardenal Cisneros fué casi un Ministro universal en su tiempo, habiendo dejado huellas de una gestión muy notable; y hubo un Ministro de Marina que al mismo tiempo lo era de Guerra, de Hacienda y de Estado, el Marqués de la Ensenada, que no era hombre civil completamente, ni marino, ni militar, y aunque desempeñó á un tiempo esos cargos, que entonces se llamaban Secretarías de despacho, todos sabemos fué uno de los Ministros que mejor lo han hecho, restaurando la Hacienda, la marina de guerra, la marina mercante y la industria, y dejó 300 millones de reales en las arcas del Tesoro, con los cuales se lució Carlos III; todo lo cual no impidió que al buen señor se le recompensaran sus servicios nada menos que con diez y seis años de destierro. (*El Sr. Ayuso:* Así pagan los Reyes.) Los pueblos.

Yo no estoy pronunciando, aunque algunos lo crean, un discurso de oposición á las reformas. (*Rumores.*) Hay en ellas cosas que me agradan y otras que conceptuo un inconveniente, y voy á elogiar una de ellas: la de la creación del Estado Mayor Central.

Esto es una necesidad imperiosa; es más, creo que el haberlo suprimido fué un error gravísimo. Si en España fuera verdad lo de la responsabilidad ministerial, yo creo que el que decretó la supresión del Estado Mayor, con un Real decreto en cuyo preámbulo no se advierte razón alguna que justifique aquella medida, habría incurrido en esa clase de responsabilidad,

Todo lo que se haga por restablecer el Estado Mayor Central me parece digno de elogio, aunque creo, como alguno de los oradores que se han ocupado de este asunto, que ese Consejo Superior, esa especie de interventores, uno ex Ministro liberal y otro conservador, habrá de desnaturalizar mucho semejante organismo, porque ya es una nueva voluntad que se interpone entre el Ministro de la Guerra y el Estado Mayor Central; por lo menos habría de ser un organismo más y una complicación más.

Es tanto más necesario el restablecimiento del Estado Mayor Central en España, cuanto que estamos sin reglamento de campaña desde Febrero de 1882. Desde esa fecha lo han cambiado tres ó cuatro veces casi todas las naciones de Europa: Francia, tres veces; el último reglamento de campaña francés es de 1912, como el ruso y el austriaco; Alemania, tres veces, en 1894, 1900 y 1908, y aquí estamos todavía con el arcaico reglamento de campaña de 1882. Eso es uno de los primeros vacíos que ha de llenar el nuevo Estado Mayor Central.

Tampoco tenemos reglamento de requisita, ni de adquisición de automóviles particulares, como los hay en todos los ejércitos extranjeros. En esto estamos retrasadísimos, como nos pasa casi siempre en todo.

He de unir mi elogio al de otros oradores en lo que se refiere á la gestión, no por reservada menos eficaz y plausible, del Sr. Ministro de la Guerra para la adquisición de material. Se sabe lo mucho que ha hecho en este sentido, sobre lo que no es discreto puntualizar. El día en que se pueda hablar de ello, verá el Parlamento lo muchísimo que ha tenido que trabajar en ese particular, porque cuando estalló el conflicto europeo nos sorprendió—triste es confesarlo—en un lamentable estado de indefensión; hoy, afortunadamente, se han corregido en gran parte las deficiencias que había, y eso es un mérito que hay que aplaudir al Sr. Ministro de la Guerra, como otros muchos, de los cuales no es discreto hablar en este sitio, pero que existen.

Yo aplaudo también el propósito que inició en el preámbulo de una de las reformas de suprimir las músicas militares, y en esto siento no estar conforme con mi querido amigo el Sr. Marqués de Teverga, por lo siguiente. Quiero fundamentar esta afirmación en las propias palabras del preámbulo de una de las reformas: «Cuando se carece de carros para conducir los víveres y de ganado para las municiones, preciso es desprenderse de lo bello, pero no esencial, para adquirir lo que desde hace ya mucho tiempo es indispensable.»

Creo que en este particular, si se peca de algo en lo proyectado, es de timidez; yo iría, no á la supresión de la mitad de las músicas y charangas, sino á la de casi todas; no dejaría más que una en cada Cuerpo de Ejército ó región, para que en la jura de la bandera ó en actos por el estilo anime á los soldados que desfilen y dé más solemnidad á estos actos.

Al hablar del material se ha dicho por el digno Diputado catalán Sr. Rodés que en la fábrica de Murcia no se fabrican más que pólvoras negras, que ya ni los malos cazadores las emplean. Tiene razón el Sr. Rodés; pero yo creo que debo hacer aquí una pequeña defensa, pobre como mía, por lo que sé respecto al particular. Esas pólvoras negras se fabrican porque no hay más remedio que fabricarlas, porque corresponden á un material anticuado que existe y que requiere precisamente esa clase de pólvoras, porque no pueden emplear-

se en ese material anticuado pólvoras de mucha más fuerza expansiva que se emplean en el material moderno. Aun tenemos nosotros muchos cañones del sistema Díaz-Ordóñez que, como son de hierro, ofrecen menos resistencia á la fuerza expansiva de la pólvora que los cañones de acero, y si se emplearan en aquéllos las pólvoras que los artilleros llamamos rompedoras, que se usan en los cañones de acero, se inutilizarían al primer disparo. También hacen falta esas pólvoras para los fusiles antiguos sistema Remington, que forman parte del armamento de las reservas.

Como fábrica de pólvora negra, la de Murcia es una de las mejores que existen. Elabora más barato que las particulares.

Respecto á la de Granada, donde se fabrican otra clase de pólvoras y explosivos, como el empleado por el señor general Aranaz en sus potentes proyectiles, es una fábrica tan perfectamente montada que, habiéndola visitado una Comisión de jefes y oficiales japoneses que habían visto otras muchas de Europa, pidieron datos de la nuestra y han montado, en efecto, en el Japón una fábrica exactamente igual que la de Granada.

Dicho esto, y ya que hablo de material, debo añadir una pequeña observación. En todo lo que se refiere á adquisición de material, no se puede tampoco culpar al Sr. Ministro de la Guerra, porque siempre que se trata de grandes adquisiciones se someten los planes al Consejo de Ministros y si éste no los aprueba, no se realizan las compras.

Una de las cosas que me han llamado la atención, no sólo en el proyecto que discutimos, sino en todos los presentados á la deliberación de la Cámara, es que al mismo tiempo que se da una importancia, quizá excesiva, á eso de la edad y el vigor físico, que yo reconozco que es un factor digno de tenerse en cuenta, apenas se concede importancia á lo que yo creo que es más esencial para una buena reorganización y una mayor eficiencia militar, que es á la capacidad del mando, á la cultura de los oficiales, jefes y generales. Yo creo, señores, que en presencia de lo que está ocurriendo en la actual conflagración europea, cuando vemos el rendimiento á que se someten todas las ciencias y todos los inventos de la Humanidad en sus aplicaciones á la guerra, hay que reconocer que para manejar el moderno material de guerra se requieren hoy unas condiciones intelectuales y de cultura muy superiores á las que se necesitaban antes. Así es que hoy, incluso los que hemos tenido necesidad de pasar por Academias militares, en épocas normales, no estamos á la altura de los adelantos modernos. En realidad, si la Nación nos ha de entregar recursos para invertirlos en costosísimo material de guerra y éste se ha de aplicar con eficacia, necesitamos todos, generales, jefes y oficiales, una especie de revalidación de nuestros estudios, porque hemos quedado, incluso los que hemos salido de las Academias hace muy pocos años, considerablemente retrasados. Y ello es muy natural, porque en los planes de estudios no podían figurar materias y cosas que se han inventado después de salir nosotros de las Academias. Este aspecto del problema es mucho más trascendental, á mi juicio, que el del vigor físico y la edad.

El Sr. Santa Cruz, la otra tarde, nos hablaba de ocho promociones de la Academia de Toledo, de los años 1895 á 1898, que no habfan dedicado al estudio de la carrera más que escasamente un año. Esos oficiales, todos ellos entusiastas, dignísimos

y pundonorosos, constituyen hoy casi toda la cabeza de la escala de capitanes de infantería, toda la de comandantes y algunos son tenientes coroneles.

Si estas reformas se aprueban, toda esa oficialidad pasará á ocupar la cabeza de la escala del Arma más principal é importante, que es la infantería. Es decir, que los futuros instructores de todos esos regimientos que queremos organizar en España, van á ser precisamente los que han estado en su Academia menos tiempo; dado el espíritu y amor á su profesión de estos oficiales no constituye tal hecho peligro alguno; pero implica con respecto á la tendencia de estas reformas su falta de fundamento, porque bien pudieran sacar consecuencias contrarias á la realidad los que no conociendo nuestra brillante oficialidad se fijaran en lo que acabo de expresar.

En esa escala de arma tan importante como la infantería, además de esa procedencia que ocupa casi la mitad de la escala, hay otra, que es la de la Academia General Militar, que funcionó desde 1883 á 1893, y que hubo de suprimirse por Real decreto de 8 de Febrero de 1893, en cuyo preámbulo se decía:

«Uno de los problemas militares más importantes en la organización de los Ejércitos, es la acertada elección de los medios de formar su oficialidad; á él dedican preferente atención todos los Estados, y en España ha sido objeto constante de estudio por los diversos Gobiernos.

»Se hace necesario, *en primer lugar*, que la oficialidad que nutra á los distintos Cuerpos del Ejército posea una sólida educación militar y la instrucción técnica que para el perfecto desempeño de sus múltiples funciones es indispensable, así como los conocimientos generales de cultura universal, no sólo en cuanto se relacionen con los demás que le sean peculiares, sino porque así lo exigen el buen nombre del Ejército y el prestigio con que debe presentarse el oficial ante sus subordinados, que podrán ser de todas las clases sociales al plantearse el servicio obligatorio.»

Esto, que ya se indicaba en 1893, es un hecho: se halla establecido el servicio obligatorio. De esa procedencia hay diez promociones. Todos sabéis (y á ello se alude también en otro párrafo del preámbulo) que en esa época se señalaba el pase á las distintas Armas y Cuerpos del Ejército, según las notas de censura, es decir, que los primeros de la promoción tenían derecho á escoger para Ingenieros; los que les seguían en nota para Artillería ó Estado Mayor (no recuerdo bien el orden), y los que no tenían nota suficiente para ir á esos Cuerpos especiales se quedaban en Infantería. (*El Sr. Armión*: Hay muchos primeros números en Caballería y en Infantería.) Hubo muchos—¡ya lo creo!—y notabilísimos, que quedaron en Infantería, teniendo los primeros números, entre ellos Ruiz Fornell, uno de los militares de más prestigio de nuestro Ejército. (*El Sr. Muga*: Y casi todos los primeros de promoción iban á Caballería.) Pero muchos de los que tenían derecho á escoger, fueron á los Cuerpos especiales y eso es fácil probarlo.

En un libro publicado, á propósito de esa Academia general Militar, por el ilustradísimo y heroico oficial de Infantería, que murió, de jefe, en Africa al frente del enemigo, el Sr. Ibáñez Marín, he recogido los datos y puedo decir lo que ocurrió entonces. No encuentro en este momento los datos, pero los recuerdo. Salieron de esa Academia en aquella época en esos diez años, próximamente 2.200 oficiales, y se marcharon á Artille-

ría, Ingenieros y Estado Mayor 450 (me parece que es una proporción regular), á Infantería 780, y los demás á Caballería y Administración militar, etc.

Algunos ilustres y entusiastas infantes creían que esto producía un perjuicio al arma de Infantería, porque, aunque algunos se quedaron, y ya he citado yo un nombre, por entusiasmo y amor al arma de Infantería, otros muchos se marcharon á las armas especiales y esos, todos eran de los primeros números de las promociones. Y ahora, estas promociones que quedaron en Infantería, más las que salieron durante la campaña de Cuba, son á las que, por sus edades, no les corresponde el pase á segunda situación, sino que quedan en la primera, y pasan á aquélla ó á la de retirados, brillantísimos jefes y oficiales que salieron de la antigua Academia de Toledo en tres cursos normales, y que gran número de ellos se distinguieron bizarramente en nuestras campañas de Ultramar.

Si se suprimen las categorías de tenientes generales y de capitanes generales, el movimiento hacia la cabeza de las escalas no será tan rápido; la perturbación, por tanto, no será tan grande y tendremos generales jóvenes aunque no se conserven estas dos categorías. No serán tenientes generales ni capitanes generales, pero serán generales de división y habrá un número mucho mayor, entre aquellos de que se pueda echar mano, para todos los mandos difíciles é importantes, é incluso podrá, con el tiempo, mejorarse la gestión del Ministro de la Guerra, porque habiendo más generales entre quienes escoger, es más fácil que haya entre ellos alguno notable que pueda dar gran resultado para implantar la reorganización que necesita el ejército. Se podrá escoger entre mayor número y entre un número de generales más jóvenes, puesto que las edades á que se llega á general de división no son tan elevadas como aquellas á que se llega á teniente general ó á capitán general, categorías entre las que se vienen escogiendo constantemente los Ministros de la Guerra.

De modo que la enmienda que sostengo, sólo por un espíritu de gran malicia se puede calificar de oposición, porque tiende á lo que en el proyecto se propone, al rejuvenecimiento del alto mando y á la reducción de gastos innecesarios.

Es muy fácil en una obra, por muy perfecta que sea, encontrarle algún motivo de censura y aducir alguna razón para que se pueda mejorar. Lo que no resulta tan fácil es, al lado de las deficiencias que se indican, señalar algunos remedios. Esto voy á procurar realizarlo en la última parte de esto que no sé si llamar discurso.

Yo tengo aquí apuntadas varias de las cosas que se me han ocurrido sobre el particular.

Yo retrasaría la edad para el pase á la segunda situación los mismos años que se anticipa esa edad para el retiro, con lo cual lo que se recargarán las clases pasivas por un lado, se disminuirían por otro, y en la segunda situación no importa que las edades sean un poco más elevadas, porque muchos de sus destinos son burocráticos y sedentarios, y permiten perfectamente ser desempeñados incluso á edades avanzadas. ¿No vemos en las Universidades á dignísimos catedráticos, que son de lo mejor que se conoce, en la explicación de sus asignaturas, que tienen más de setenta años? ¿Pues qué inconveniente hay en que en una Academia militar ó en un colegio de huérfanos estén desempeñando cargos docentes individuos de esas edades? Ninguno, y redundaría en beneficio del

Tesoro, porque con eso se disminuirían las clases pasivas. Pues lo mismo que esos destinos hay muchos en el Ejército, de oficinas, de parques y de zonas de reclutamiento. Aquí se nos expone á cada momento como *ultima ratio* lo que se hace en Alemania, sin fijarse en que en esta nación se pueden hacer muchas cosas, porque es muy rica, y además ocurre lo que no suele ocurrir casi nunca en España, y es que se cumplen las leyes. Así es que cuando se dice que en Alemania retiran á tal ó cual edad, pues allí se suele manejar la poda con más facilidad, se da á entender que no se detienen en consideraciones para mandar á la reserva ó á segunda situación á cualquier jefe ú oficial ó general; pero no se dice la segunda parte, y es que en Alemania, al que se le separa del ejército por medio de uno de esos plieguecitos en sobre azul que, de vez en cuando, se envían, se le coloca en seguida en otro lado donde puedan sus aptitudes rendir algún provecho á la Patria.

Si aquí se intentara eso, ¡buena se armaría! Los primeros que alborotaríamos seríamos nosotros, sobre todo si para colocar á uno de esa procedencia había que privar de colocación en ese mismo puesto á un amigo del distrito, ó cosa por el estilo. Eso aquí es inaplicable, desgraciadamente; habría que pensar en buscar colocación dentro del propio Ejército, y para evitar eso, creo yo que hay medios sobrados.

Mucho facilitaría esto el dividir los Cuerpos y Armas del Ejército por lo menos en dos especialidades: una de Cuerpos tácticos, digámoslo así, y otra de técnicos; unos dedicados al mando de unidades activas, escuadrones, baterías ó compañías, y otros dedicados exclusivamente, y durante toda su carrera, á los cargos técnicos ó burocráticos. Con ello los destinos técnicos se desempeñarían mejor y los destinos de mando de armas, muchísimo mejor también.

Esto no es una novedad; esto es lo que ocurre en casi todas las organizaciones militares de Europa, Asia y América; en el Japón y en los Estados Unidos sucede así. En España hemos propendido siempre á lo contrario, á creer que los oficiales y jefes, lo mismo sucede en Marina, son omniscientes, y eso, en épocas antiguas, cuando el material que se empleaba en la guerra era muy sencillo, podía pasar, pero hoy eso es completamente imposible; hoy no hay ningún oficial en ningún Arma ó Cuerpo del Ejército ni de la Marina, que pueda abarcar las muchísimas especialidades en que se subdividen las aplicaciones militares. Así es que lo que resulta es que por querer entender de todo y ser capaces para todo... iba á decir que quizá no servimos para nada, pero esto tal vez pueda parecer exagerado; lo que sí se puede asegurar es que serviríamos con muchísima más eficacia dedicándonos en todas las categorías de nuestra carrera á la misma clase de ocupación constantemente, rindiendo culto al gran principio de la división del trabajo.

En España no se ha notado tanto la deficiencia que en esto se observa, porque las guerras que hemos tenido en los últimos cincuenta años siempre han sido contra adversarios mucho peor provistos en toda clase de medios ofensivos y defensivos; pero si, desgraciadamente, tuviéramos que batirnos con un ejército organizado... iba á decir á la europea, pero, no, como todos los demás ejércitos del mundo, porque en el ejército chileno, en el de la República Argentina, en el de los Estados Unidos y en el del Japón ocurre lo propio, se había de notar en seguida nuestra inferioridad, aun estando provistos nosotros de los mis-

mos elementos de combate que el enemigo. Tengo la seguridad de que tropas nuestras, con la misma cantidad de material y con el mismo número de baterías y de oficiales que el adversario, serían destrozadas á los diez minutos, aunque se tratara de los regimientos de Artillería que tuviéramos mejor organizados en España. Con esta subdivisión de la carrera en dos especialidades se conseguirá el objeto que persigue el Sr. Ministro de la Guerra en su proyecto en lo que se refiere á la segunda situación, y nadie podría sentirse molesto ni atropellado en sus derechos si automáticamente se proveían las propuestas de una y otra clase. Se dice muchas veces que el servicio en filas, así lo dice también el preámbulo, es el summum de la exteriorización de las aptitudes militares, es la prueba suprema que puede dar un oficial. Sobre eso mucho podría decirse; pero me parece que ni la hora ni el estado de ánimo de los Sres. Diputados es lo más á propósito para extenderse en estas consideraciones. (*Denegaciones.*) Yo, señores, hace treinta y ocho años que ingresé en el Ejército; salvo estos pequeños interregnos en que he actuado de parlamentario, siempre he estado colocado en toda clase de destinos, y puedo asegurarnos una cosa, y es que hay una porción de destinos que no tienen nada de militares.

Yo he sido cajero un año, capitán de almacén, otro, he sido habilitado, he sido también comandante mayor, y durante el tiempo que he desempeñado estos cargos me he pasado la vida entre papeles y haciendo números, pero, realmente, no he hecho ninguna función militar. Es de advertir que hay personas que se pasan la vida desempeñando esos cargos de capitán de almacén, de capitán cajero, etc., porque dicen que son muy buenos contabilistas y los vuelven á elegir, y así resulta que hay jefes y oficiales que, habiendo estado una porción de años en activo, no han podido aprender nada referente á la milicia, porque no la han practicado.

A este propósito, recuerdo unos artículos magníficos que ha publicado en la revista *Nuestro Tiempo* un capitán de artillería llamado Jevenois, en los que, á propósito de estos destinos burocráticos, decía, poco más ó menos, lo siguiente: «No hay casa de comercio que para manejar sus intereses tenga un empleado con 5.000 y pico de pesetas, dos con 4.000 y pico de pesetas y uno con 2.500. Pues en el Ejército, para administrar fondos que vienen á ascender próximamente á un millón de pesetas, se necesita toda esa serie de funcionarios.»

Me parece que así se recarga excesivamente al contribuyente y creo que convendría mucho asignar á estos destinos para lo sucesivo, si fuera posible, en este proyecto, á los de la llamada segunda situación, ó por lo menos, á los jefes y oficiales que les faltara menos tiempo para pasar á esa segunda situación, porque en estos destinos, no sólo no se adquiere ninguna aptitud militar, sino que se pierde la que se hubiera adquirido anteriormente.

Como esos destinos hay muchos en el Ejército que, sin embargo, pasan como destinos activos. No quiero extenderme más en esto, porque tendría que decir muchas cosas.

Una gran parte de esos jefes y oficiales que van á quedar de sobra, si se aprueban todos estos proyectos, se podrían dedicar, con gran utilidad para la patria, á trabajos catastrales, de estadística y de investigación de la riqueza oculta, sin que esto parezca una enormidad. (*Varios Sres. Diputados: No, no.*) Tengo para decirlo una razón que he po-

dido yo mismo comprobar, y temo que parezca que esto es una especie de exhibición.

Siendo yo gobernador de una provincia, me propuse averiguar cuántos eran los establecimientos en los cuales se expendían bebidas alcohólicas que no pagaban contribución industrial, y en menos de un mes, nada más que utilizando los servicios de la guardia civil, encontré una defraudación de mil y pico de establecimientos. Fuí destinado á otra provincia, realicé la misma labor; entre las dos descubrí tres mil ciento trece establecimientos que no tributaban absolutamente nada. (*El señor Santa Cruz*: Mándele S. S. el recorte, cuando aparezca en el *Diario de las Sesiones*, al Sr. Ministro de Hacienda.) No, si hice más; escribí una Memoria en cada provincia; recogí todos aquellos datos en unos estados á tres tintas; en uno, con tinta roja, los datos enviados por la guardia civil; en otro, con tinta negra, los datos enviados por los alcaldes—certificaciones, etc.—, y en otro, con tinta azul, los datos de la Inspección de Hacienda publicados en los *Boletines Oficiales* de la provincia; había una diferencia enorme. El resultado más completo era el de la guardia civil. Debieron incoarse entonces tres mil ciento trece expedientes de defraudación, pero no se incoó ninguno (*Risas y rumores*), y después, cuando he tratado de averiguar lo ocurrido con todo aquel trabajo, resulta que han extraviado hasta las certificaciones originales que se acompañaban á las denuncias. (*Rumores*.)

Si esto se hiciera en todas las provincias, bajo la dirección del gran número de jefes y oficiales que han de quedar ahora sin destino, y secundados por la guardia civil, seguramente se obtendría, en el tiempo que se tardó en aquellas provincias—un mes en cada una—un resultado positivo; una cantidad que ingresaría en las arcas del Tesoro, muy superior á las economías que á costa de tantísimos disgustos se van á lograr, si se lleva á la práctica este proyecto.

He dicho que á costa de tantos disgustos, porque es indudable que el individuo que ve que le cortan su carrera militar cuatro años antes de lo que él pensaba, y que á lo mejor está dando carrera á sus hijos y necesita todo el sueldo de activo para acabar de educarles, tiene que producirle esto, no ya disgusto, verdadera consternación, un pánico horrible. No nos hagamos ilusiones; cierto es que el militar desde el momento en que abraza esta carrera, está dispuesto incluso al sacrificio de su vida, pero esto no es una razón para que vea venir reformas de esta entidad con entusiasmo, porque ya no es su vida la que va á peligrar, sino acaso la vida de sus hijos, puesto que no va á tener recursos con que alimentarlos y educarlos.

Además, todos sabemos que en la ley Constitutiva del ejército hay un artículo que dice lo que ahora voy á leer: «El empleo militar es una propiedad, con todos los derechos y goces que las leyes y reglamentos consignan.» De modo que si se aprueban estas reformas, yo creo que huelga este artículo, que se puede suprimir, lo mismo que aquel otro que dice: «La infracción de las leyes militares en todo tiempo, es caso de responsabilidad para el infractor.» Creo que entre las leyes militares debe figurar como primera la ley Constitutiva del ejército, que quedará infringida en su artículo 30, si se aprueba esta reforma.

Cierto es que ha habido en el ejército muchas reformas que han lastimado intereses, y, sin embargo, se han aprobado, aunque entonces existía la ley Constitutiva del ejército, y no ha sucedido

nada; pero esta ley, que afecta á tanto número de generales, jefes y oficiales, que causa tantos perjuicios á tan gran número, y contribuye al mismo tiempo á un aumento de porvenir de otros que pertenecen á las mismas escalas, es la primera en importancia de todas las que se han aprobado desde que existen las Cortes, y la mayor en trascendencia. Por eso no debe extrañar á nadie que haya tanta gente preocupada con la posible aprobación de estas reformas.

Y conste que al que esto dice ni le perjudican ni le favorecen las reformas. No creo que huelga explicar este concepto, porque pudiera suceder que alguien supusiera que al defender lo que defiende, laboro por provecho propio. A mí por lo pronto no me perjudican; creo, por el contrario, que si se aprobaran, pronto sería coronel, empleo del que, sin las reformas, no podría pasar. Por consiguiente, al exponer las razones que expongo, no lo hago llevado de un interés particular ni de clase, sino porque creo que es un deber en todos los que tengamos algún motivo para entender algo en lo que se relaciona con la organización del Ejército, exponerlo lealmente ante la Cámara, en cuanto creamos que pueda contribuir á mejorar los proyectos de esta clase que se discutan, y á mí se me ha invitado á hacerlo. Por eso he intervenido.

Otro medio de dar colocación al personal que ha de quedar sobrante es dedicarlo á desenvolver el plan de ferrocarriles secundarios que se proyectan, como se hace en Alemania, y á empleados en las oficinas de nacionalización de seguros que debieran establecerse, análogos á los que hay en Italia, como en otra ocasión indiqué en la Cámara, para evitar que salga de España la gran cantidad de millones que salen todos los años en favor de Compañías extranjeras. Cierta número de jefes y oficiales podrían tener también colocación si se nacionalizaran las industrias extractivas y metalúrgicas, necesidad ya indicada por muchos oradores, y que parece aún más indispensable atender á ella en presencia de lo que observamos que está ocurriendo en la actual guerra europea; porque hoy toda Nación que quiera organizarse militarmente lo primero que tiene que hacer, antes quizás que organizar su Ejército, es tener la seguridad de poder dotarle de todos los elementos que necesite para el combate; por consiguiente, de primeras materias para la elaboración de municiones, y de carbón para su Marina. Y eso no se podrá conseguir en un país como el nuestro, cuya industria está muy atrasada, excepto en algunas regiones como Cataluña, hay que hacer esa justicia; eso no se podrá conseguir si no se procura por los Gobiernos cooperar de una manera delicada á ello, y una vez establecida esa nacionalización de industrias españolas, una gran parte del personal sobrante podría tener colocación en los cargos á que daría lugar, incluso en la dirección técnica de algunos de esos centros industriales y explotaciones mineras.

El Sr. PRESIDENTE: Señor Crespo de Lara, han transcurrido las horas reglamentarias. Si á S. S. le falta mucho para terminar su discurso, podría continuar en la sesión de mañana.

El Sr. CRESPO DE LARA: Es muy poco lo que me resta. Con cinco minutos me basta.

Esto de la nacionalización de los seguros no es ninguna novedad tampoco; yo, desgraciadamente, no puedo exponer nunca ideas originales; esto se ha hecho en Italia con grandes resultados.

Otro gran número de jefes y oficiales podría dedicarse en España á las Sociedades de tiro, por

el estilo de lo que se hace en Suiza. Tampoco es, como veis, idea original. Hoy, que el consumo de municiones es tan enorme en los ejércitos beligerantes, hay que procurar, ya que las naciones se tienen que imponer un grandísimo sacrificio para proveer de municiones á sus ejércitos, que se desperdicien los menos posibles, y esto sólo se logra dando una intensa instrucción de tiro á los soldados, y más aún haciendo que estos soldados se preparen para el servicio antes de venir á éste en campos de tiro, como los que hay en Suiza en gran cantidad. Al frente de esos campos de tiro podrían muy bien colocarse multitud de jefes y oficiales de los de la segunda situación.

Para terminar, señores. Un gran estadista inglés, hace algunos años, á raíz del desastre, incluyó á nuestra Nación en el catálogo de las naciones moribundas. Aquí pareció muy mal esa clasificación, y hubo quien protestó de ella. Yo creo que fué injusto; yo creo que se excedió ese político inglés al calificarnos de Nación moribunda; pero me parece que la equivocación no fué por exceso, sino por defecto; porque aunque no siento tan hondo pesimismo como el que nos expresó en la sesión de ayer nuestro compañero de Parlamento Sr. Maciá, me parece que en una Nación en la que llega un conflicto que todos veíamos venir, que hasta se anunció desde el Congreso en uno de esos soberbios discursos que acostumbra á pronunciar el Sr. Vázquez de Mella, el de la guerra europea, y nos coge en las condiciones en que nos encontramos, completamente desguarnecidos é indefensos; cuando se observa que no sólo tenemos una artillería deficientísima en cantidad, como ha indicado muy bien el Sr. Calderón, sino que nuestra extensa frontera portuguesa está enteramente desguarnecida y desatendida, sin una sola obra de fortificación que sea digna de este nombre; la frontera pirenaica, completamente indefensa también; las costas, lo mismo las del Noroeste, que las del Norte, que las del Sur y Este, mal defendidas y mal artilladas, hasta el extremo de que la única plaza bien fortificada que hay en España es la de Gibraltar, en la cual hay más piezas de artillería moderna de grueso calibre que en todo el resto del litoral de España é islas adyacentes, reunidos; cuando se ve que en medio de este estado tan completo de indefensión no se nos ocurre desde hace años más que proyectos que se refieren principalmente á personal.... (*El Sr. Senante*: Muy bien.—*El Sr. Conde de San Luis*: Muy mal, digo yo.—*Protestas en las minorías*.—*El Sr. Nougués*: El país dice: muy bien.—*El Sr. Conde de San Luis*: Demasiado sabe el Sr. Crespo de Lara que el Ministro ha atendido y atiende á cosas mucho más importantes que el personal.) Ya lo he dicho antes. (*El Sr. Conde de San Luis*: Pues entonces, S. S. se está contradiciendo.—*El Sr. Senante pronuncia palabras que no se perciben claramente*.) Cuando además advertimos que apenas se dan muestras de actividad más que para destruir las pocas fortalezas que nos quedan, sin sustituirlas por otras modernas, más que de Nación moribunda, yo creo que nos podían haber calificado de Nación suicida. (*Muy bien, muy bien, en varias minorías*.)

*El Sr. PRESIDENTE*: Se suspende esta discusión. »

A propuesta del Sr. Presidente, y previa la oportuna pregunta formulada por el Sr. Secretario Conde de Peña Ramiro, el Congreso acordó reunirse mañana en Secciones.

*El Sr. Conde de SAN LUIS*: Pido la palabra.

*El Sr. PRESIDENTE*: La tiene S. S.

*El Sr. Conde de SAN LUIS*: Para retirar en nombre de la Comisión los artículos 11 al 16 del dictamen sobre reducción de plantillas, rebaja de edades y creación de una segunda situación de cargos y destinos sedentarios en el Ejército, á fin de presentar esos artículos en el acto, nuevamente redactados, á cuyo efecto ya he entregado á la Mesa el correspondiente dictamen.

*El Sr. SECRETARIO* (Conde de Peña Ramiro): Quedan retirados los artículos 11 al 16 del dictamen sobre rebaja de edades.

Se anunció que se comunicaría á los Sres. Ministros de la Gobernación y de Gracia y Justicia el siguiente ruego:

*Excmo. Sr. Presidente del Congreso*: Reclamados por el Diputado que suscribe, en las sesiones de 6 de Mayo y 17 de Diciembre de 1914, determinados documentos, cuya relación consta en el *Diario de las Sesiones*, de los Ministros de la Gobernación y Gracia y Justicia, reclamación que fué hecha por conducto de la Mesa de la Cámara, tiene el honor de rogar á la Mesa que se digne requerir á los Sres. Ministros de la Gobernación y Gracia y Justicia para que remitan con urgencia al Congreso los expresados documentos, los cuales, en sesión de 16 de Febrero del corriente año, prometió el Sr. Ministro de la Gobernación enviar seguidamente á la Cámara, por tenerlos ya en su poder para tal fin, sin que hasta la fecha haya sido notificado el Diputado que suscribe de su entrada en la Secretaría del Congreso.

Esperando que la Mesa se dignará hacer el debido requerimiento á los citados Sres. Ministros, anticipa por ello su agradecimiento.

Madrid 24 de Noviembre de 1915. José Tejero. »

El Congreso quedó enterado de la comunicación en que participaba haberse constituido la Comisión mixta encargada de conciliar las opiniones de ambos Cuerpos Colegisladores acerca del proyecto de ley dando fuerza de tal á los Reales decretos de ingreso y ascenso de los funcionarios técnicos de la Dirección general de Prisiones y de los administrativos de dicha Dirección y de la Subsecretaría del Ministerio de Gracia y Justicia, nombrando presidente al Sr. Senador D. Diego Arias de Miranda y secretario al Sr. Diputado don Francisco De Federico.

Pasó á las Secciones, para nombramiento de Comisión, un proyecto de ley remitido por el Senado modificando la de Ferrocarriles secundarios y estratégicos. (*Véase el Apéndice 2.º á este Diario*.)

Se leyeron por primera vez, y pasaron á la Comisión, las siguientes enmiendas al dictamen sobre el proyecto de ley de reducción de plantillas, rebaja de edades y creación de una segunda situación de cargos y destinos sedentarios en el Ejército:

Una del Sr. Verdaguer al art. 2.º (*Véase el Apéndice 3.º á este Diario.*)

Otra del Sr. Amado al art. 9.º (*Véase el Apéndice 4.º á este Diario.*)

Otra del mismo señor al art. 11 (*Véase el Apéndice 4.º á este Diario*), y

Otra del Sr. Sánchez Robledo proponiendo un artículo adicional. (*Véase el Apéndice 5.º á este Diario.*)

---

Se leyeron y quedaron sobre la mesa, anunciándose que se señalaría día para su discusión:

El dictamen de Comisión mixta acerca del proyecto de ley dando fuerza de tal á los Reales decretos de ingreso y ascenso de los funcionarios técnicos de la Dirección general de Prisiones y de

los administrativos de dicha Dirección y de la Subsecretaría del Ministerio de Gracia y Justicia, y

El dictamen con la nueva redacción dada por la Comisión á los artículos 11 al 16 del proyecto sobre reducción de plantillas, rebaja de edades y creación de una segunda situación de cargos y destinos sedentarios en el Ejército. (*Véanse los Apéndices 6.º y 7.º á este Diario.*)

---

El Sr. PRESIDENTE: Orden del día para mañana: Los dos dictámenes que se han leído y los demás asuntos pendientes.

Se levanta la sesión.»

Eran las siete y cuarenta minutos.